



Ayuntamiento de Berriozar, 2012



Enero de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	7
III. ALCANCE	8
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012.....	9
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012.....	9
IV.2. Legalidad.....	9
IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.....	9
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	14
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012.....	15
V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012.....	15
V.2. Resultado presupuestario 2012.....	16
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012.....	16
V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012.....	17
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2012.....	18
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES	19
VI.1. Aspectos generales	19
VI.2. Personal	20
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	23
VI.4. Gastos por transferencias	24
VI.5. Inversiones.....	25
VI.6. Ingresos presupuestarios	26
VI.7. Urbanismo.....	27
VI.8. Sociedad Berrikilan S.L.	28

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PRESENTADAS POR EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

ANEXO. MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO





I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2012.

El municipio de Berriozar, con una extensión de 2,71 km², cuenta con una población, a 1 de enero de 2012, de 9.449 habitantes.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos, si bien ha creado, al amparo del artículo 192 de la ley Foral de Administración Local de Navarra, una serie de órganos de gestión directa con apartado específico dentro del presupuesto pero sin personalidad jurídica. Así:

- Coordinadora cultural, para la promoción cultural
- Patronato de deportes, promoción deportiva

Los principales datos económicos del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2012 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2012	Derechos reconocidos 2012	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	10.604.313	6.609.949	92

En diciembre de 2011, se creó la empresa pública municipal Berrikilan S.L. con un capital social de 3.300 euros y con la finalidad inicial, desde 2012, de gestionar las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Sus principales datos se indican a continuación:

Entidad	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal medio en 2012
Berrikilan S.L.	905.786	881.674	24.112	18

El Ayuntamiento, además, forma parte de:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.





En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2012
Comarca de Pamplona	168.201
Servicios Sociales	202.689

También participa en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (O.R.V.E), radicada en Burlada.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos Servicios	Sociedad pública
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base		X		
Servicio Atención domiciliaria.		X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música	X			
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Sº Atención Consumidor			X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes	X			
Gestión Actividades Deportivas			X	
Polideportivos Municipales				X
Empleo Social Protegido		X		
Recaudación Ejecutiva			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.





Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.





Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berriozar la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2012.

- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.





III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.



IV. Opinión sobre la cuenta general 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 6,11 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 110 por ciento, es decir, 6,73 millones, resultando unas previsiones definitivas de 12,85 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10,60 millones, con un grado de ejecución del 83 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos, principalmente en los capítulos de inversiones y de transferencias de capital.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 6,61 millones, con un grado de cumplimiento del 51 por ciento; no obstante, si no se considera dentro de las previsiones definitivas el remanente de tesorería incorporado, el grado de ejecución es del 91 por ciento.





Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 58 y el 42 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 92 por ciento del total; el 49 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	33	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	25	Transferencias	49
Inversiones	33	Ingresos patrimoniales y otros	4
Carga financiera	9	Endeudamiento	0
Total	100		100



La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% Variación 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	9.861.274	10.604.313	8
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	9.781.853	9.638.139	-1
Total Derechos liquidados	7.074.176	6.609.949	-7
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	7.074.176	6.609.949	-7
% ejecución gastos	69	83	
% cumplimiento ingresos	49	52	
% pagos	88	94	
% de cobros	85	91	
Gastos corrientes (1a 4)	6.328.691	6.109.827	-3
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	6.315.468	6.097.744	-3
Gastos en inversiones (6 y 7)	3.453.162	3.528.313	2
Gastos op. Financieras (8 y 9)	79.421	966.174	1.117
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.389.935	6.059.973	-5
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.276.977	3.137.549	-4
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	684.241	549.976	-20
% Dependencias de subvenciones	49,62	49,18	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	52	51	
Saldo No Financiero	-2.707.677	-3.028.191	12
Resultado presupuestario ajustado	60.889	-109.421	-100
Ahorro bruto	74.467	-37.771	-151
Carga financiera (3 y 9)	87.544	978.256*	1.017
Ahorro neto	-13.077	-1.016.027*	7.670
% Nivel de endeudamiento	1,37	16,14*	
% Límite de endeudamiento	1,17	-0,62	
% Capacidad de endeudamiento	-0,2	-16,77*	
Remanente de Tesorería Total	8.294.049	4.174.406	-50
Remanente Tesorería para gastos grales.	1.385.380	806.475	-42
Deuda viva (*)	1.372.662	0	-100
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	21,48	0	
Deuda viva por habitante	153,7	0	-100
Carga financiera/Ingresos corrientes	1,37	16,14*	
Deuda viva sobre ahorro bruto	18,43	0	

* El ayuntamiento ha cancelado anticipadamente, en 2012, un crédito concedido en el año 2004 por un importe de 1.412.100 euros del que quedaba pendiente 891.853 euros. Si se tiene en cuenta esta operación extraordinaria, los datos homogéneos serían:

- Carga financiera 86.404 euros.
- Ahorro neto -124.175.
- Capacidad de endeudamiento -2,05%.
- Nivel de endeudamiento 1,42%.
- Carga financiera/ingresos corrientes 1,42%.





En 2012, el ayuntamiento ha gastado un 8 por ciento más e ingresado un 7 por ciento menos que en el ejercicio anterior. Este descenso en ingresos, de casi 0,5 millones, se explica fundamentalmente en la reducción de los capítulos de impuestos indirectos -62 por ciento menos-.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen en un 3 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes disminuyen en un 5 por ciento. La reducción de los ingresos corrientes se explica principalmente por lo comentado en los impuestos indirectos.

El saldo presupuestario no financiero incrementa su valor negativo al pasar de 2,71 millones en 2011 a 3,03 millones en 2012; ello nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado fue de -109.000 euros, frente a los 61.000 del año anterior. Esta reducción procede de la disminución de los ingresos corrientes.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto son muy inferiores a los valores de 2011.

Su nivel de endeudamiento es del 16,14 por ciento, que se reduce hasta el 1,42 por ciento si consideramos la amortización anticipada del crédito, siendo su límite del -0,62 por ciento; en consecuencia, no tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es 4 millones, habiéndose reducido un 49 por ciento respecto a 2011. El destinado a gastos generales se ha reducido en un 42 por ciento, al pasar de 1,38 millones en 2011 a 0,81 millones en 2012.

En 2012 se cancela totalmente la operación de crédito. Esta amortización se ha realizado con cargo al remanente de tesorería de recursos afectos.

El importe del epígrafe préstamos del balance corresponde a un anticipo recibido en 1996.

En resumen, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento aplique, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Al respecto, la memoria del ayuntamiento pone de relieve que el gasto corriente se puede considerar consolidado e incluso se incrementará sensiblemente en los ejercicios futuros en la medida en que se pongan en marcha las nuevas instalaciones: Escuela Infantil, Casa de Cultura, Centro Cívico Juvenil. Esta memoria concluye, al igual que en el ejercicio anterior, en que resulta esencial un análisis servicio por servicio para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.





El ayuntamiento considera que las nuevas instalaciones no van a generar nuevos gastos al sustituir a otras más antiguas. La amortización del crédito le va a permitir no soportar carga financiera en los próximos ejercicios. Por ello, considera que está realizando los ajustes presupuestarios necesarios para en futuros ejercicios no utilizar el remanente de tesorería para cuadrar el déficit.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento vigente está prácticamente concluido, estando, en la actualidad, redactándose un nuevo Plan.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta 2012 es la siguiente:

Obligaciones reconocidas

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	2.440.086	2.493.521	3.119.119	3.662.217	3.609.058	3.656.161	3.525.957
2. Gtos. en bienes ctes. y S ^o s.	1.829.476	2.031.989	2.174.357	1.924.589	1.936.455	1.960.986	1.801.353
3. Gastos financieros	40.301	55.989	975	460	13.220	13.223	12.083
4. Transferencias corrientes	639.210	713.857	630.140	928.442	716.134	698.322	770.434
6. Inversiones reales	714.331	1.458.793	3.663.033	6.708.295	2.769.332	3.421.001	3.484.528
7. Transferencias de capital	0	0	135.576	127.438	115.365	32.161	43.784
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	5.100	0
9. Pasivos financieros	74.321	74.321	74.321	74.321	74.321	74.321	966.174
Total	5.737.725	6.828.469	9.797.522	13.425.762	9.233.885	9.861.274	10.604.313

Derechos reconocidos

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	1.759.133	1.687.925	1.806.201	1.769.062	1.791.732	1.845.870	2.011.021
2. Impuestos indirectos	193.365	822.666	1.133.424	1.262.131	419.326	544.407	205.780
3. Tasas y otros Ing.	759.370	968.006	1.143.961	1.218.027	1.592.549	886.700	920.748
4. Transf. corrientes	2.479.356	2.709.722	3.027.244	3.100.666	3.132.563	2.826.082	2.700.965
5. Ingresos patrimoniales	48.224	82.182	680.612	407.247	223.300	286.876	221.459
6. Enejanac. inv. reales	2.599	16.978.243	0	0	209.127	0	0
7. Transf. de capital	12.621	879.326	927.358	1.926.590	1.585.317	684.241	549.976
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.254.668	24.128.069	8.718.801	9.683.723	8.953.915	7.074.176	6.609.949

Como podemos observar, las obligaciones reconocidas se incrementaron hasta el ejercicio 2009, alcanzando los 13 millones de euros, mientras que en los siguientes años se han contenido los gastos, especialmente en el capítulo de inversiones, llegando en 2012 a un importe de 10 millones de euros. Respecto a los derechos reconocidos, se observa la existencia de unos ingresos excepcionales en el año 2007, que le han permitido al Ayuntamiento efectuar inversiones en los años siguientes.





Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	9.638.139
Total ingresos capítulos I a VII	6.936.374
Saldo presupuestario no financiero	-2.701.765
Ajuste por impuestos	1.889
Ajustes	-99.226
Necesidad de financiación	-2.799.103

Se observa, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria por necesidades de financiación, aunque sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido. Hay que resaltar que estas necesidades se financian con el remanente de tesorería.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, se han tenido en cuenta las principales recomendaciones contenidas en el informe de 2011, estando pendiente la relativa a aprobar los presupuestos dentro de los plazos marcados por la legislación vigente al objeto de que constituyan una herramienta básica para la gestión y la redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal.





V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2012

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2012

V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejecuci.	Pagos	Pendiente de pago	% Pte. pago
1 Gastos de personal	3.551.850	84.790	3.636.640	3.525.957	97	3.475.192	50.765	1
2. Gtos. en bienes ctes. y S ^o s.	1.492.600	105.039	1.597.639	1.801.353	113	1.590.864	210.488	12
3. Gastos financieros	6.800	0	6.800	12.083	178	12.083	0	0
4. Transferencias corrientes	852.350	75.111	927.461	770.434	83	726.962	43.473	6
6. Inversiones reales	0	5.583.592	5.583.592	3.484.528	62	3.161.919	322.610	9
7. Transferencias de capital	0	130.000	130.000	43.784	0	43.784	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	211.400	756.109	967.509	966.174	100	966.174	0	0
Total	6.115.000	6.734.641	12.849.641	10.604.313	94	9.976.978	627.335	6

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejecuci.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte. cobro
1. Impuestos directos	1.985.500	0	1.985.500	2.011.021	101	1.788.130	222.891	11
2. Impuestos indirectos	334.100	0	334.100	205.780	62	106.682	99.099	48
3. Tasas y otros Ingresos	875.900	0	875.900	920.748	105	846.141	74.607	8
4. Transferencias corrientes	2.761.500	30.784	2.792.284	2.700.965	97	2.582.488	118.477	4
5. Ingresos patrimoniales	158.000	0	158.000	221.459	140	215.470	5.989	3
6. Enajenación inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	1.138.500	1.138.500	549.976	48	493.229	56.747	10
8. Activos financieros	0	5.565.357	5.565.357	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.115.000	6.734.641	12.849.641	6.609.949	91	6.032.139	577.810	9





V.2. Resultado presupuestario 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos reconocidos	7.074.176	6.609.949
- Obligaciones reconocidas	9.861.274	10.604.313
= Resultado presupuestario	-2.787.098	-3.994.634
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	500.000	0
+ Desviaciones negativas de financiación	0	500.000
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	3.347.987	3.384.944
= Resultado Presupuestario Ajustado	60.889	-109.421

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012

Concepto	2011	2012
(+) Derechos pendientes de cobro	1.271.969	676.510
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.081.398	577.934
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	789.929	863.410
(+) Ingresos extrapresupuestario	173.252	90.852
(+) Reintegro de pagos	81	0
(-) Derechos de difícil recaudación	700.882	778.901
(-) Ingresos pendientes de aplicación	71.810	76.785
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.345.984	836.720
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.170.661	627.335
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	30.239	18.794
(+) Devoluciones de Ingresos	4.253	456
(-) Gastos pendientes de Aplicación	70.831	0
(+) Gastos extrapresupuestarios	211.659	190.134
(+) Fondos líquidos de tesorería	8.368.064	4.334.616
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de tesorería total	8.294.049	4.174.406
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	500.000	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	6.408.669	3.367.931
Remanente de tesorería para gastos generales	1.385.380	806.475





V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	2012	2011
A. Inmovilizado	29.393.467	27.522.260
1. Inmovilizado material	29.175.983	27.306.575
2. Inmovilizado inmaterial	210.281	210.281
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0
4. Bienes comunales	0	0
5. Inmovilizado financiero	7.204	5.404
C. Circulante	6.330.014	10.968.662
8. Deudores	753.295	1.343.779
9. Cuentas financieras	4.362.119	8.440.695
10. Resultado económico del ejercicio (pérdida)	1.214.599	1.184.188
Total activo	35.723.481	38.490.921

Pasivo

Descripción	2012	2011
A. Fondos propios	34.298.040	35.520.390
1. Patrimonio y reservas	21.544.511	23.316.837
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3. Subvenciones de capital	12.753.529	12.203.553
C. Acreedores a largo plazo	480.810	1.372.662
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	480.810	1.372.662
D. Acreedores a corto plazo	944.631	1.597.869
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	836.720	1.491.136
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	107.910	106.733
Total pasivo	35.723.481	38.490.922





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2012

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales			3 Compras finales		
39 Provisión depreciación existencias			39 Provisión deprecia. existencias		
60 Compras			70 Ventas	593.218	558.229
61 Gastos personal	3.540.460	3.673.584	71 Renta de la propiedad y empres	502.574	563.914
62 Gastos Financieros	10.194	15.111	72 Tributos ligados a la prod.e imp	1.706.179	1.854.208
63 Tributos			73 Impuestos cte. sobre la renta	451.488	441.955
64 Trabajos, suministros y S's. exterio.	1.791.434	1.970.103			
65 Prestaciones sociales			75 Subvenciones de explotación		
66 Subvenciones de explotación			76 Transferencias corrientes	2.700.965	2.826.082
67 Transferencias corrientes	770.434	698.322	77 Impuestos sobre el capital	59.134	94.114
68 Transferencias de capital	43.784	32.161	78 Otros ingresos	46.415	51.432
69 Dotaciones para amortiz. y provisio.	1.805.884	1.636.629	79 Provisiones aplica. a su finalidad	700.882	680.678
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)			Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)	1.201.336	955.298
Total	7.962.191	8.025.911	Total	7.962.191	8.025.911

Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	1.201.336	955.298	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	2.178		82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)		
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	11.085	228.890	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)		
Beneficio neto total			89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	1.214.599	1.184.188
89 (Saldo acreedor)					
Total	1.214.599	1.184.188	Total	1.214.599	1.184.188





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- El presupuesto de 2012 fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el 15 de febrero de 2012.

- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2012 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.

- Se ha observado la existencia de gastos sin consignación presupuestaria con la advertencia del interventor previa a la aprobación de las facturas por la Junta de Gobierno.

- La deuda a largo plazo del ayuntamiento está constituida por un anticipo por importe de 0,48 millones, procedente del año 1996. En el ejercicio 2012 se ha cancelado completamente y de forma anticipada una cuenta de crédito con una entidad financiera con un saldo pendiente a 31 de diciembre de 0,89 millones.

- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un análisis del coste de los diversos servicios así como su nivel de cobertura mediante las tasas, precios públicos y subvenciones.

- De acuerdo con la información obtenida destacamos el siguiente litigio:

Demanda contra el acuerdo de pleno de junio de 2010 presentada por la empresa constructora del nuevo ayuntamiento y reclamando un total de 1,22 millones. Este importe está formado tanto por la devolución de la penalización por retraso en las obras impuesta por el ayuntamiento como por diferencias en la valoración final de dichas obras, en los gastos generales soportados y en el cálculo de los intereses de demora en el pago de certificaciones.

En febrero de 2013, el juzgado de lo Contencioso-Administrativo estima el recurso y anula el citado acuerdo municipal, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de la práctica de la medición general de la obra; la sentencia no se pronuncia sobre el fondo económico de la demanda.



*Recomendamos:*

- *Aprobar el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente.*
- *Efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la realización de gastos si no cuentan con consignación suficiente.*

VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 3,53 millones, lo que representa el 33 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 58 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo ha disminuido en un 4 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje
	2011	2012	Variación
Altos cargos	4.563	1.286	-72
Personal funcionario	1.497.689	1.426.703	-5
Laboral fijo	470.848	437.968	-7
Laboral temporal	542.721	573.442	6
Cargas sociales	1.073.427	1.006.246	-6
Total capítulo 1	3.656.161	3.525.957	-4

El pleno municipal aprobó la plantilla orgánica de 2012 el 30 de abril de 2012 con un total de 96 puestos, estando vacantes un total de 49 plazas, esto es, el 51 por ciento. El detalle es el siguiente:

	Número puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	52	37	15	10
Laboral fijo	41	10	31	31
Personal Eventual	3	0	3	2
Total	96	47	49	43

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos un total de 92 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número Ayuntamiento
Corporativos	1
Funcionarios	36
Laborales fijos	7
Contratados temporales	48
Total	92





Respecto al ejercicio de 2011, 107 empleados, se ha reducido el número de empleados en un 15 por ciento.

El personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Corporativos	2
Servicios generales	6
Policía	15
Escuela Infantil	25
Colegio	2
Laira	0
Asuntos económicos	4
Limpieza	5
Urbanismo	3
Jardines	5
Obras	6
Escuela Música	14
Euskera	1
Cultura	2
Juventud	1
Deporte	1
Total	92

Destacamos que el personal de la policía municipal, de la escuela infantil y de la escuela de música concentran el 59 por ciento de los empleados municipales.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2012 y las retenciones practicadas son correctas.

En el acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del ayuntamiento para 2012 –aprobado en agosto de 2011- se establecían los siguientes complementos:

- Un complemento compensatorio absorbible para el personal contratado administrativo que viniera percibiendo el grado y ayuda familiar con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Foral 68/2009.
- Un complemento específico del 2 por ciento para los auxiliares de policía.
- Un complemento específico del 2 por ciento para el personal adscrito a la escuela infantil.

A requerimiento del Gobierno de Navarra, en febrero de 2012 el pleno anula el complemento compensatorio y el de la Escuela Infantil por “tratarse de materia excluida de la negociación colectiva”. Se mantiene el de los auxiliares de la





policía municipal dado que, con el mismo, se corrige un error de literalidad del anterior acuerdo de las condiciones de empleo.

Respecto a las nuevas contrataciones en 2012, cabe señalar que se ha incorporado el nuevo secretario y se han amortizado varias plazas de cuidados zona deportiva y las del personal Centro Laira (este servicio se ha cancelado en 2012).

Asimismo, hay una oferta pública de empleo para la legislatura 2012-2015 para 8 plazas: tres empleados de servicios múltiples, dos auxiliares administrativos, un arquitecto, un ordenanza y un responsable de recursos humanos.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero abonó en el mes de diciembre el complemento compensatorio previsto en la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre. Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la Ley Foral 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono del complemento compensatorio a los empleados de las administraciones públicas de Navarra.

Contra esta ley foral se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

Se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 en concepto de asistencia a plenos, juntas de gobierno y comisiones. Para la legislatura 2011-2015 se estableció el siguiente régimen:

- Alcalde: deja de tener dedicación exclusiva a cargo del Ayuntamiento al ser parlamentario foral y percibir sus retribuciones del Parlamento.
- Concejales: con dedicación de 25 horas/ semana, 18.200 euros año.
- Concejales con dedicación de 12 horas/semana, 8.120 euros año.
- Concejales con dedicación exclusiva 27.344 euros año.





- Resto de concejales por asistencia, pleno, junta de gobierno y comisión informativa 100 euros por sesión.

El importe máximo a percibir por este concepto será de 12 asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, que se regulariza a final del año.

Se realiza un pago mensual a cuenta por el importe de la asistencia a una sesión de cada órgano y a final de año se regulariza este concepto. Durante 2012 se han abonado por este concepto 59.078 euros y en 2013 se ha solicitado el reintegro de 900 euros.

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 1,8 millones, que representa el 17 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 29 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, han disminuido un 8 por ciento.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Limpieza C.P. Mendialdea	Asistencia	Abierto; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	115.200	5	104.000
Servicio de trabajo Socio- Educativo	Servicios	Abierto; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	21.180	3	21.180

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.



VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,81 millones, que representan el 7,7 por ciento del total de los gastos devengados en 2012.

Respecto a 2011, estos gastos se han incrementado en un 11 por ciento fundamentalmente por el aumento de las transferencias corrientes. Esto cambia respecto a los años pasados, ya que desde 2009 este gasto ha descendido cada año, siendo más acusado en 2011 por el descenso de las transferencias de capital, en concreto por las subvenciones de rehabilitación de edificios, que en el ejercicio 2010 fueron muy significativas.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación
	2011	2012	2011/2012
A la Admón General de la Comunidad Foral	14.259	14.259	0
A Mancomunidades	342.895	370.889	8
A Familias	56.472	41.898	-26
A Instituciones sin fines de lucro	13.464	69.541	416
Otras transferencias	271.230	273.847	1
4. Transferencias Corrientes	698.321	770.434	10
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	32.161	43.784	36
7. Transferencias de Capital	32.161	43.784	36

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Beneficiario	Importe
Transporte comarcal	168.200
Servicios sociales	202.689
Convenio C.D. Berriozar	50.661
Club Deportivo Mendialdea	42.000
Convenio Berriozar Kirol Elkarte	41.300
Asociación de ayuda al vecino	30.000

El ayuntamiento dispone de una ordenanza general para la concesión de subvenciones aprobada definitivamente en marzo de 2012. Quedan excluidas de esta ordenanza las subvenciones previstas para la rehabilitación de viviendas, que están reguladas en una específica.

Del trabajo realizado, se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.





VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 5,58 millones, se han ejecutado en un 62 por ciento, alcanzando la cifra de 3,48 millones, es decir, el 33 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de cumplimiento del capítulo se debe principalmente al importe presupuestado en obras como la escuela infantil, el salón de actos de la Casa de Cultura, que finalmente se ha ejecutado a menor ritmo de lo previsto. Por otro lado, cabe señalar que dada la actual coyuntura económica, hay inversiones presupuestadas que finalmente no se han realizado o cuya ejecución se ha retrasado (parques infantiles, plan infraestructuras, caldera colegio público, etc.)

En comparación con 2011, las inversiones han aumentado en un 2 por ciento, es decir, 0,06 millones.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes (importes IVA incluido):

Inversión	Importe
Urbanización Plaza Euskalherria	348.905
Escuela infantil	1.203.925
Salón actos Casa Cultura	855.951
Construcción pistas de padel	163.300
Renovación hierba artificial	163.397

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2012: (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado 2012
Pista de Pádel	Obra	Negociado, sin publicidad comunitaria, oferta más ventajosa	170.000	1	161.000	151.500
Ampliación de la Casa de Cultura y Escuela Música	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, precio oferta	847.458	10	609.915	654.369*
Construcción Escuela Infantil	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, precio oferta	1.952.321	20	1.308.055	946.814

*Durante la ejecución de la instalación, han sido realizadas diversas adaptaciones justificadas en los informes técnicos de aprobación de precios contradictorios y en la aprobación plenaria de los mismos, las labores de remate de la obra ha supuesto un incremento de 86.735 euros

Cabe señalar que la ampliación de la Casa de Cultura y la Escuela Infantil se han concluido en 2012.

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación.





cación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 6,61 millones; el 92 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 8 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -3,14 millones- y las transferencias corrientes -2,7 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 51 por ciento. Este reducido grado surge fundamentalmente por la incorporación a las previsiones definitivas del remanente de tesorería por 5,57 millones; sin contar este hecho, el grado de realización asciende a un 91 por ciento.

El ayuntamiento no ha recibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en 2012.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han disminuido en un 7 por ciento con el siguiente desglose:

Ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
1 Impuestos directos	1.845.870	2.011.021	9
2 Impuestos indirectos	544.407	205.780	-62
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	886.699	920.748	4
4 Transferencias corrientes	2.826.082	2.700.965	-4
5 Ingresos patrimoniales	286.876	221.459	-23
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.389.935	6.059.973	-5
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	-
7 Transferencias de capital	684.241	549.976	-20
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	684.241	549.976	-20
Total Ingresos	7.074.176	6.609.949	-7

Destacamos el descenso de los impuestos indirectos.





En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
Contribución territorial	1.154.935	1.259.250	9
Vehículos	441.955	451.488	2
Incremento del valor de los terrenos	94.114	59.134	-37
IAE	154.866	241.148	56
ICIO	544.407	205.780	-62
Total	2.390.277	2.216.800	-7

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que disminuye en un 37 por ciento en el ejercicio 2012, debido al notable descenso de la actividad de compra-venta de viviendas y el ICIO, que disminuye en un 62 por ciento en el ejercicio 2012 (en 2011 era mayor debido al nuevo desarrollo urbanístico del sector Artiberri II).

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,214	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,1 a 3,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,176	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han congelado respecto a 2011 a excepción de la contribución territorial urbana y el incremento del valor de los terrenos que se ha incrementado en un 3 y un 2,2 por ciento respectivamente.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto definitivo de ingresos hemos verificado su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Berriozar desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un arquitecto técnico y un oficial administrativo.





Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento jurídico urbanístico externo efectuado por una abogada, que ha supuesto un gasto, en 2012, de 9.655 euros.

Las Normas Subsidiarias, aprobadas el 8 de mayo de 1991, constituyen el instrumento de planeamiento de Berriozar. Después de 20 años, los objetivos urbanísticos previstos en dichas normas se han cumplido prácticamente en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. Para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Ley Foral, en julio de 2005 el ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006. Los trabajos de redacción del nuevo plan se adjudican en 2007 y a la fecha de redacción de este informe, no están concluidos.

Esta Cámara quiere destacar el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal. No obstante, hay que resaltar que, al incidir parte del plan en terrenos que afectaban a las zonas de seguridad del acuartelamiento de Aizoáin, es preciso el acuerdo con el Ministerio de Defensa para su desarrollo.

El ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; su composición se refleja de forma detallada en la memoria del ayuntamiento. Igualmente gestiona un registro de convenios urbanísticos.

Recomendamos concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal.

VI.8 Sociedad Berrikilan S.L.

Creada en diciembre de 2011, inicia su actividad en el año 2012. En enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta.





Para ello se le arrendaron las instalaciones del complejo deportivo de Berriozar por un período de 10 años. El importe a abonar en 2012 es de 11.675 euros más el correspondiente IVA.

Posteriormente, en 2013, se le encomendó la limpieza de los locales municipales.

La sociedad ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 30.752 que queda en un beneficio después de impuestos de 24.112 euros.

A este respecto, interesa resaltar que la dotación de amortización del complejo deportivo la calcula el Ayuntamiento en 200.000 euros

En la memoria se efectúa un cálculo del porcentaje de cobertura del polideportivo, entendido como el tanto por ciento que suponen los ingresos sobre el coste total, y que supone el 5,37 por ciento.

En relación con la gestión de las instalaciones deportivas, entendemos que, en cuanto al régimen jurídico, puede generar confusión que el Ayuntamiento utilice una modalidad de gestión indirecta de servicios como es el arrendamiento, con la encomienda a una sociedad pública municipal, que implica una modalidad de gestión directa de servicios.

En este sentido, desde un punto de vista jurídico, si lo que se quiere es gestionar el servicio a través de la empresa pública, sería más adecuado cederle las instalaciones y encargarles su gestión, asumiendo el Ayuntamiento el resultado de la misma.

Presentamos a continuación el balance y la cuenta de resultados de la sociedad a 31 de diciembre.

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2012

Descripción	Ejercicio 2012
1 Importe neto de la cifra de negocios	905.786
4 Aprovisionamientos	-81.508
6 Gastos de personal	-533.151
7 Otros gastos de explotación	-259.855
12 Otros resultados	-520
A Resultados de explotación	30.752
C Resultado antes de impuestos	30.752
17 Impuesto sobre beneficios	-6.640
Resultados del ejercicio	24.112





Balance de situación a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	Ejercicio 2012
Total activo no corriente	0
Deudores	47.266
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	79.756
Total activo corriente	127.022
Total Activo	127.022

Pasivo

Descripción	Ejercicio 2012
Capital social	3.300
Pérdidas y ganancias 31-12-2012	24.112
Total patrimonio neto	27.412
Fianzas constituidas a largo plazo	170
Total pasivo no corriente	170
Deudas por compras o prestación de servicios	34.390
Hacienda pública acreedor por IVA e IRPF	35.733
Hacienda pública acreedor por Impuesto de Sociedades	5.761
Organismos de la Seguridad Social	11.584
Provisiones a corto plazo	3.918
Periodificaciones de pago	8.054
Total pasivo corriente	99.440
Total Pasivo	127.022

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de enero de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Alegaciones al informe provisional presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar



Alegaciones del Ayuntamiento de Berriozar al Informe provisional sobre el ejercicio 2012 de dicha entidad efectuado por la Cámara de Comptos

Alegación 1:

En la relación de servicios prestados por el Ayuntamiento que aparece en la página 4 del informe faltan los siguientes:

- Cultura
- Euskara
- Juventud
- Medioambiente
- Igualdad de Género



Todos ellos prestados de forma directa por el propio Ayuntamiento. Se prestan también, mediante la modalidad de contrato de servicios, estos dos otros servicios:

- Asesoría jurídica en área de igualdad
- Asesoría psicológica en área de igualdad

Alegación 2:

En la pág. 29 del informe, al hablar sobre la Sociedad Berrikilan S.L., el informe de la Cámara de Comptos detalla que “en enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta”.

Habría que precisar que la encomienda por parte del Ayuntamiento es de la gestión de los servicios vinculados al polideportivo municipal, que efectivamente se realizaban mediante gestión indirecta. A ello se le añadió la gestión de los servicios vinculados a las instalaciones del campo de fútbol, que anteriormente eran realizadas por gestión directa del Ayuntamiento. Ambos servicios no agotan la totalidad de los servicios deportivos prestados por el Ayuntamiento de Berriozar.

Reflexión sobre indicación Cámara de Comptos:

Lo que a continuación presentamos no es una alegación, simplemente una consideración reflexionada sobre la incidencia de la normativa en materia de contención presupuestaria que no siempre resulta un criterio positivo en la economía municipal.

En este sentido, en la página 13 de su informe se recoge la siguiente afirmación:

“Se observa, por tanto, que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria por necesidades de financiación, aunque sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido. Hay que resaltar que estas necesidades se financian con el remanente de tesorería”.

De tal planteamiento se deriva que el criterio para valorar la estabilidad presupuestaria de una entidad pública se reduce al resultado no deficitario del ejercicio en cuestión, sin tener en cuenta el remanente acumulado en años anteriores. A nuestro juicio, el uso del remanente acumulado en ejercicios anteriores es uno de los mejores recursos para hacer frente a la falta de ingresos de un año y poder así mantener los servicios sociales en el nivel de la demanda que, como todos sabemos, se incrementa progresivamente en función de la agudización de la situación de crisis que padecemos.

La valoración que plantean podría invitar al gasto automático del superávit de cada ejercicio, ya que el ahorro, si se utiliza en el futuro, supondría una llamada de atención por no cumplir con los requisitos de estabilidad presupuestaria. ¿Para qué ahorrar si el uso del capital ahorrado se valorará como negativo en el futuro?

En el caso concreto del Ayuntamiento de Berriozar, se da la circunstancia de que se trata de una entidad saneada económicamente que está utilizando su remanente para financiar servicios de carácter social que no reciben financiación corriente externa o, si lo hacen, es muy escasa y en constante decrecimiento.

Somos conscientes de que su anotación se deriva de las modificaciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que se han producido precisamente en el año 2012 pero, precisamente por la fecha de su aprobación y entrada en vigor, resulta imposible haberlas tenido en cuenta en la fecha de realización del presupuesto para ese ejercicio.





Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas

Las alegaciones presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar al informe provisional sobre el citado ayuntamiento, constituyen una explicación o ampliación de las cuestiones señaladas en dicho informe y, por lo tanto, no alteran el mismo.

Por ello, se ha decidido incorporarlas al informe y elevar éste a definitivo.

Pamplona, a 9 de enero de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo. Memoria del Ayuntamiento



Ayuntamiento De Berriozar

Informe de Cuentas Anuales
del ejercicio e Informe de fiscalización
a 31 de diciembre de 2012
elaborado por el Interventor Municipal

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES	3
2. PRESENTACIÓN	11
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA	11
I Introducción.....	11
II Liquidación presupuestaria del ejercicio	12
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	14
IV Notas a la ejecución de los gastos	19
V Notas a la ejecución de los ingresos	24
4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA.....	28
5. CONTRATACIÓN	29
6. BALANCE DE SITUACIÓN.....	30
I Bases de presentación.....	30
II Principios contables	30
III Notas al balance	31
7. OTROS COMENTARIOS	32
I Situación financiera	32
II Compromisos y contingencia.....	34
III Situación fiscal del Ayuntamiento	34
IV Urbanismo.....	34
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	34
8. ANEXOS.....	36

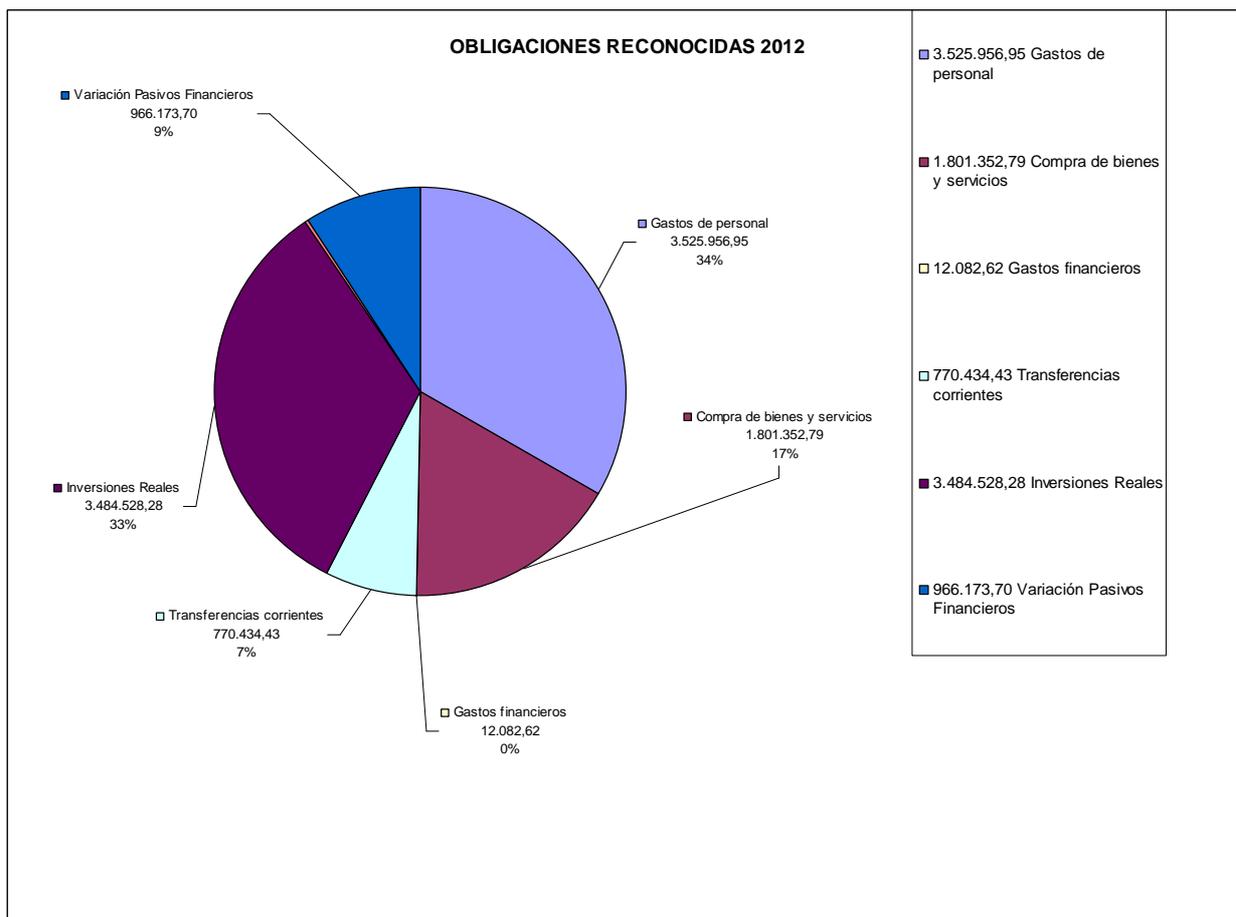
1.-ESTADOS CONTABLES

- Estado de ejecución del presupuesto
 - De gastos por clasificación económica
 - De gastos por clasificación funcional
 - De ingresos
- Balance de situación
- Resultado presupuestario
- Cuenta de resultados corrientes
- Remanente de Tesorería
- Cuenta Pérdidas y Ganancias Berrikilan, S.L.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

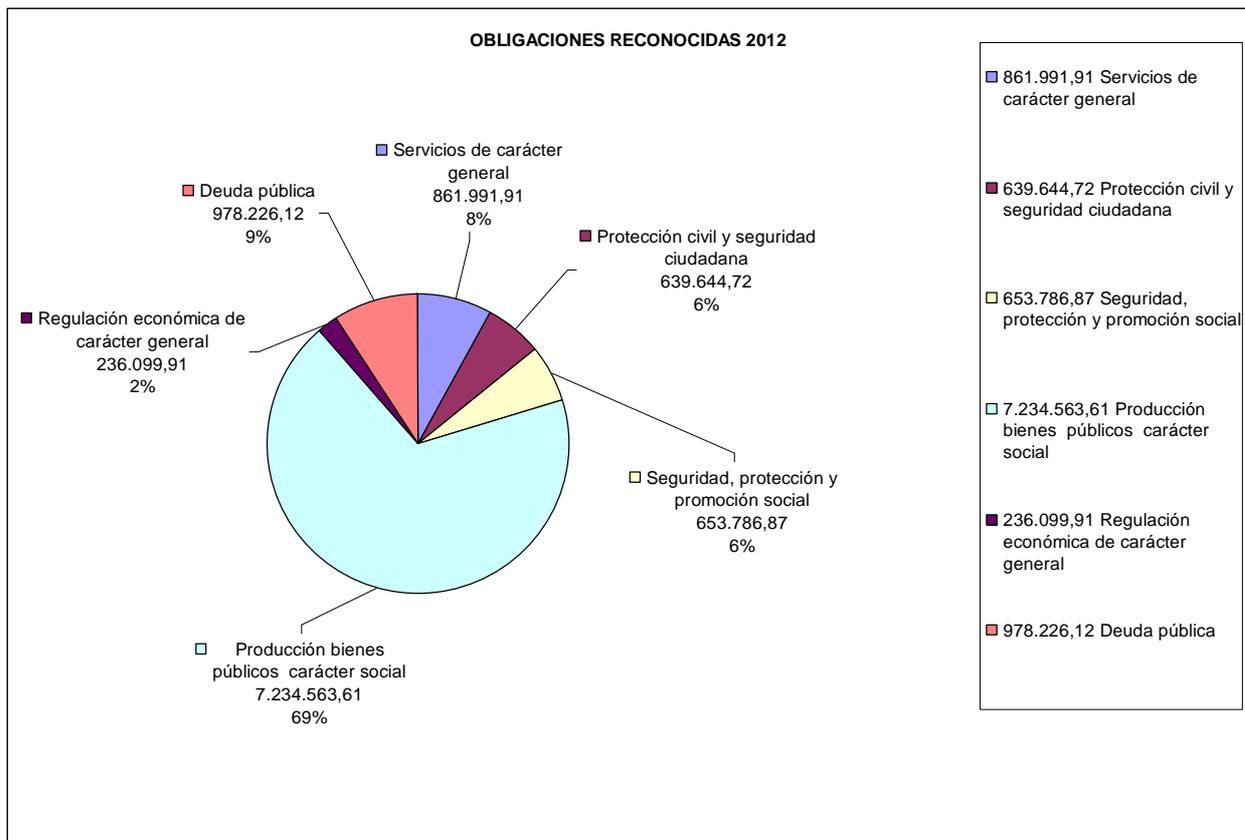
Capítulo De Gastos	Previsión Inicial	Modificación Aum./Dism.	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidados	Pagos Pendientes	% de Ejec.	%
1 Gastos de personal	3.551.850,00	84.790,28	3.636.640,28	3.525.956,95	3.475.192,22	50.764,73	97%	99%
2 Compra de bienes y servicios	1.492.600,00	105.039,02	1.597.639,02	1.801.352,79	1.590.864,41	210.488,38	113%	88%
3 Gastos financieros	6.800,00	0,00	6.800,00	12.082,62	12.082,62	0,00	178%	100%
4 Transferencias corrientes	852.350,00	75.111,00	927.461,00	770.434,43	726.961,78	43.472,65	83%	94%
6 Inversiones Reales	0,00	5.583.591,65	5.583.591,65	3.484.528,28	3.161.918,71	322.609,57	62%	91%
7 Transferencias de Capital	0,00	130.000,00	130.000,00	43.784,37	43.784,37	0,00	0%	0%
8 Variación Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
9 Variación Pasivos Financieros	211.400,00	756.108,96	967.508,96	966.173,70	966.173,70	0,00	100%	100%
TOTAL GASTOS	6.115.000,00	6.734.640,91	12.849.640,91	10.604.313,14	9.976.977,81	627.335,33	83%	94%



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

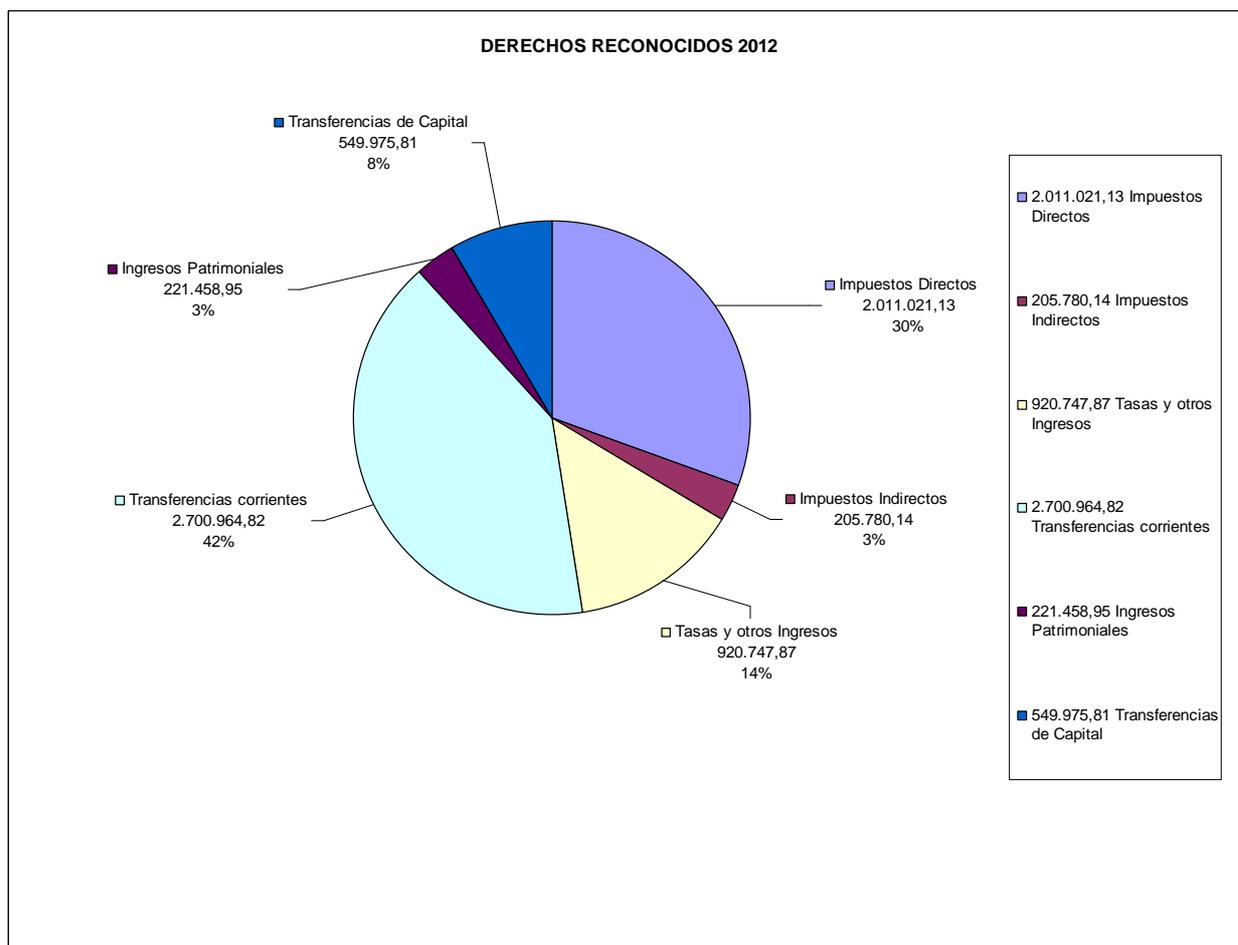
Capítulo De Gastos	Previsión Inicial	Modificación Aum./Dism.	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidados	Pagos Pendientes	% de Ejec.	% Pagos
1 Servicios de carácter general	780.450,00	138.806,30	919.256,30	861.991,91	835.705,05	26.286,86	94%	97%
2 Protección civil y seguridad ciudadana	651.500,00	13.300,00	664.800,00	639.644,72	626.801,87	12.842,85	96%	98%
3 Seguridad, protección y promoción social	675.900,00	7.884,00	683.784,00	653.786,87	633.667,57	20.119,30	96%	97%
4 Producción bienes públicos carácter social	3.566.150,00	5.818.541,65	9.384.691,65	7.234.563,61	6.687.670,55	546.893,06	77%	92%
6 Regulación económica de carácter general	223.400,00	0,00	223.400,00	236.099,91	214.906,65	21.193,26	106%	91%
9 Deuda pública	217.600,00	756.108,96	973.708,96	978.226,12	978.226,12	0,00	0%	0%
TOTAL GASTOS	6.115.000,00	6.734.640,91	12.849.640,91	10.604.313,14	9.976.977,81	627.335,33	83%	94%



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo De Ingresos	Previsión Inicial	Modificación Aum./Dism.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Cobros Pendientes	% de Ejec.	% Cobro
1 Impuestos Directos	1.985.500,00	0,00	1.985.500,00	2.011.021,13	1.788.130,24	222.890,89	101%	89%
2 Impuestos Indirectos	334.100,00	0,00	334.100,00	205.780,14	106.681,51	99.098,63	62%	52%
3 Tasas y otros Ingresos	875.900,00	0,00	875.900,00	920.747,87	846.140,75	74.607,12	105%	92%
4 Transferencias corrientes	2.761.500,00	30.784,00	2.792.284,00	2.700.964,82	2.582.487,77	118.477,05	97%	96%
5 Ingresos Patrimoniales	158.000,00	0,00	158.000,00	221.458,95	215.469,72	5.989,23	140%	97%
6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7 Transferencias de Capital	0,00	1.138.500,00	1.138.500,00	549.975,81	493.228,65	56.747,16	48%	90%
8 Var. Activos Financieros	0,00	5.565.356,91	5.565.356,91	0,00	0,00	0,00		
9 Var. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS	6.115.000,00	6.734.640,91	12.849.640,91	6.609.948,72	6.032.138,64	577.810,08	91%	91%



Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 (Decreto Foral 272/1998)

ACTIVO			
	DENOMINACION	2012	2011
A	INMOVILIZADO	29.393.467,02	27.522.259,56
1	INMOVILIZADO MATERIAL	29.175.982,72	27.306.575,26
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	210.280,76	210.280,76
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	7.203,54	5.403,54
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	CIRCULANTE	6.330.013,58	10.968.662,00
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	753.294,94	1.343.778,80
9	CUENTAS FINANCIERAS	4.362.119,22	8.440.695,25
10	SIT. TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	1.214.599,42	1.184.187,95
TOTAL ACTIVO		35.723.480,60	38.490.921,56

PASIVO			
	DENOMINACION	2012	2011
A	FONDOS PROPIOS	34.298.040,35	35.520.390,17
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	21.544.511,21	23.316.836,84
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	12.753.529,14	12.203.553,33
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4	PROVISIONES	0,00	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	480.809,69	1.372.662,34
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	480.809,69	1.372.662,34
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	944.630,56	1.597.869,05
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUP.	836.720,11	1.491.136,17
6	PARTIDAS PTES. DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	107.910,45	106.732,88
TOTAL PASIVO		35.723.480,60	38.490.921,56

Resultado Presupuestario del Ejercicio 2012

CONCEPTO	2012	2011
Derechos reconocidos netos	6.609.948,72	7.074.175,78
Obligaciones reconocidas netas	10.604.313,14	9.861.274,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3.994.364,42	-2.787.098,45
AJUSTES		
(-) Desviación Financiación positiva	0,00	500.000,00
(+) Desviación Financiación negativa	500.000,00	0,00
(+) Gastos Financiados con remanente de Tesorería	3.384.943,90	3.347.987,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-109.420,52	60.888,94

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

Conciliación entre el Resultado Presupuestario del PGCP y el Resultado corriente Económico Patrimonial

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012	-3.994.364,42
AJUSTES	
Positivos	
Inversiones reales adquiridas	3.484.528,28
Activos Financieros	0
Amortización pasivos financieros	966.173,70
Ajustes por periodificación - Gastos anticipados	0
Aplicación provisión insolvencias	700.881,75
Regularización gastos diferidos 2010	28429,89
Negativos	
Enajenación de inversiones reales	0
Transferencias de capital	549.975,81
Ajustes por periodificación - Gastos diferidos	31.125,03
Amortizaciones y provisiones	1.805.884,25
Regularización gastos anticipados 2010	0
Préstamos recibidos 2011	0
RESULTADO CORRIENTE ECONÓMICO PATRIMONIAL 2012	-1.201.335,89

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2012
-----------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2012

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
3	EXISTENCIAS INICIALES	0,00	0,00	3	EXISTENCIAS FINALES	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	593.218,10	558.228,85
61	GASTOS DE PERSONAL	3.540.459,73	3.673.584,50	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	502.573,59	563.914,23
62	GASTOS FINANCIEROS	10.193,77	15.111,51	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	1.706.178,97	1.854.208,03
63	TRIBUTOS	0,00	0,00	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	451.488,29	441.955,27
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	1.791.434,00	1.970.103,16	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
65	PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700.964,82	2.826.081,84
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	59.134,01	94.114,22
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770.434,43	698.321,58	78	OTROS INGRESOS	46.415,13	51.432,39
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.784,37	32.161,24	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	700.881,75	680.677,94
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	1.805.884,25	1.636.628,60				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	1.201.335,89	955.297,82
	TOTAL	7.962.190,55	8.025.910,59		TOTAL	7.962.190,55	8.025.910,59

Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.271.968,71	676.509,52	-46,81
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.081.448,32	577.934,16	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	789.879,19	863.409,58	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	173.252,04	90.852,31	
+ Reintegros de Pagos	81,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	700.881,75	778.901,11	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	71.810,09	76.785,42	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.345.983,81	836.720,11	-37,84
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.170.661,47	627.335,33	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	30.239,25	18.794,08	
+ Devoluciones de Ingresos	4.254,92	456,33	
- Gastos Pendientes de Aplicación	70.831,31	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	211.659,48	190.134,37	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	8.368.063,94	4.334.616,24	-48,20
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	8.294.048,84	4.174.405,65	-49,67
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	500.000,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	6.408.668,62	3.367.930,63	-47,45
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.385.380,22	806.475,02	-41,79

2- PRESENTACIÓN

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar situado en la Comarca de Pamplona, cuenta en 2012 con una población de 9.449 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2012.

Organismos Autónomos

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia, si bien ha creado una serie de órganos para canalizar la actividad en determinadas áreas:

- Coordinadora cultural: promoción cultural
- Patronato de Deportes: promoción deportiva

Estos órganos se crean al amparo del artículo 192 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, como órganos de gestión directa y con apartado propio dentro de los presupuestos del Ayuntamiento. Como se ha comentado ninguno de estos órganos tiene personalidad jurídica propia, si bien, tanto la coordinadora cultural como el patronato de deportes tienen unos estatutos aprobados en los que se recoge de alguna manera su funcionamiento.(?)

En general la actividad municipal gira en torno a las diferentes comisiones informativas, cuyas propuestas han de ser ratificadas o aprobadas posteriormente por los diferentes órganos ejecutivos (Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno).

En diciembre de 2011 se crea una empresa pública municipal, inicialmente para la gestión de las instalaciones de las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan todos los servicios relacionados con los Servicios Sociales.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2012

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

ñ) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**EJERCICIO CORRIENTE****1) Aspectos generales:**

Presupuesto inicial: 6.115.000,00 €

Modificaciones presupuestarias:6.734.640,91 €

Créditos extraordinarios 5.776.891,65 €

Suplementos de crédito 949.865,26 €

Generación Créditos 7.884,00 €

Presupuesto definitivo:12.849.640,91 €

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012 aprobó el Presupuesto General Único para 2012.

En cuanto a las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos, se han ido incorporando al presupuesto con cargo al remanente de tesorería, vía modificación presupuestaria.

2) Grado de ejecución del presupuesto

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 83 %

Grado de realización de las obligaciones reconocidas: 82 %

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 91 %

Grado de realización de los derechos reconocidos: 91 %

Presupuesto de Gastos:

- Las obligaciones reconocidas durante el año 2012 ascienden a 10.604.313,14 €, con un grado de ejecución del 83%.

En cuanto al cumplimiento de los pagos, el detalle por capítulos sería el siguiente:

Capítulo de gastos	Obligaciones	Pagos	%
1 Gastos de personal	3.525.956,95	3.475.192,22	99%
2 Compra de bienes y servicios	1.801.352,79	1.590.864,41	88%
3 Gastos financieros	12.082,62	12.082,62	100%
4 Transferencias corrientes	770.434,43	726.961,78	94%
6 Inversiones Reales	3.484.528,28	3.161.918,71	91%
7 Transferencias de Capital	43.784,37	43.784,37	100%
8 Variación Activos Financieros	0,00	0,00	
9 Variación Pasivos Financieros	966.173,70	966.173,70	100%
TOTAL GASTOS	10.604.313,14	9.976.977,81	94%

Como se puede observar el cumplimiento de los pagos es bastante elevado a 31-12-2012. Los dos capítulos en que baja algo el % de cumplimiento son:

- Transferencias corrientes: subvenciones. Se abona inicialmente el 70% y el 30% restante con la justificación de las actividades subvencionadas, que se presenta a comienzos del año siguiente.

- Inversiones reales: Hay varias certificaciones de obra presentadas en el mes de diciembre y que figuran pendientes de pago a 31-12, de ahí que el porcentaje de pagos disminuya .

En cuanto a los gastos por compra de bienes y servicios (gasto corriente capítulo 2) la media de plazo de pago es de 30 días y en inversiones de 60 días.

Presupuesto de Ingresos:

En relación con los derechos reconocidos, estos ascienden a 6.609.948,72 €, con un grado de ejecución de un 91% (calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer). Aún así existe un capítulo que presenta un bajo grado de ejecución, como es, el capítulo 2 (impuestos indirectos).

Por lo general todos los capítulos se han ejecutado por encima de lo previsto, con el detalle y explicaciones que se verán mas adelante.

La composición porcentual del presupuesto de ingresos es la siguiente:

Tributarios	48 %
Por transferencias	49 %
Del patrimonio	3 %

Ejercicios Cerrados

GASTOS (en miles de euros)

	<u>Saldo a 1-1-2012</u>	<u>Resuelto 2012</u>	<u>Pte. Pago</u>
2011	1.171	1.160	11
2010	14	13	1
2009	7	0	7
2008	10	10	0
2007	0	0	0
Total	1.202	1.183	19

Durante el año 2012 se han pagado y resuelto (anulaciones) el 98% de las cantidades que figuraban pendientes de pago a 1-1-2012.

INGRESOS

	<u>Saldo a 1-1-2012</u>	<u>Cobros 2012</u>	<u>Anulaciones 2012</u>	<u>Insolvencias 2012</u>	<u>Pte. 2012</u>	<u>%</u>
2011	1.081	901	11	0	178	84%
2010	178	49	2	0	152	29%
2009	152	24	1	0	138	16%
2008	138	7	0	0	99	5%
2007	100	4	0	0	56	4%
2006	56	2	0	0	38	4%
2005(*)	166	3	1	0	162	2%
Total	1.871	990	15	0	866	54%

(*) El año 2005 engloba toda la deuda de 2005 y años anteriores

Durante el año 2012 se ha resuelto el 54% de la deuda pendiente de cobro a 1-1-2012. En cuanto a la clasificación de esta deuda por conceptos tenemos la siguiente distribución:

Concepto	%
Impuestos Directos	57%
Impuestos Indirectos	5%
Tasas y Precios Públicos	36%
Transferencias Corrientes	1%
Ingresos Patrimoniales	1%
Enajenación inversiones	0%
Transferencias Capital	0%
Total	100%

Destaca la importancia significativa de la deuda acumulada en el capítulo 3. En este capítulo se recogen las deudas por multas.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

<u>INVERSIONES 2012</u>	GASTOS	SUBVENCION 2012	REMANENTE TES. 2011		PPTO. 2012
			AFECTO	GENERAL	
EQUIPAMIENTO RADIO MUNICIPAL	4.817,32	0,00	0,00	3.100,00	1.717,32
MODERNIZACION TECNOLOGICA	4.537,50	0,00	0,00	4.537,50	0,00
EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	3.988,70	0,00	0,00	3.988,70	0,00
CONSTRUCCION ESCUELA INFANTIL	1.203.925,12	493.228,65	710.696,47	0,00	0,00
EQUIPAMIENTO ESC. INFANTIL	46.740,94	0,00	0,00	20.000,00	26.740,94
OBRAS MEJORA COLEGIO PUBLICO	112.694,71	0,00	112.694,71	0,00	0,00
CALDERA COLEGIO PUBLICO	9.005,00	0,00	9.005,00	0,00	0,00
URBANIZACION PLAZA EUSKALHERRIA	348.905,44	0,00	348.905,44	0,00	0,00
PARQUES INFANTILES	2.256,75	0,00	2.256,75	0,00	0,00
MOBILIARIO URBANO	6.501,80	0,00	6.501,80	0,00	0,00
URBANIZACION CASCO ANTIGUO	2.917,79	0,00	0,00	0,00	2.917,79
AREA AUTOCARAVANAS	6.787,73	0,00	0,00	6.000,00	787,73
RENOVACION JARDINES E INST.	26.922,56	0,00	0,00	0,00	26.922,56
MAQUINARIA OBRAS Y JARDINES	6.941,25	0,00	0,00	6.941,25	0,00
TRABAJOS FORESTALES	20.405,46	0,00	20.405,46	0,00	0,00
OBRAS INTERÉS SOCIAL Y GENERAL	151.629,12	56.747,16	90.000,00	0,00	4.881,96
RENOVACION PAVIMENTOS-BADENES	15.157,75	0,00	15.157,75	0,00	0,00
SEÑALIZACION VERTICAL-HORIZONTAL	1.488,59	0,00	1.488,59	0,00	0,00
OBRAS EN LOCALES MPALES	48.547,53	0,00	40.000,00	0,00	8.547,53
SUSTITUCION LUMINARIAS	5.164,69	0,00	0,00	5.164,69	0,00
ACTUACIONES AHORRO ENERGÉTICO	28.446,74	0,00	0,00	28.446,74	0,00
SALON ACTOS CASA CULTURA	855.951,14	0,00	855.951,14	0,00	0,00
EQUIPAMIENTO CULTURA	139.733,22	0,00	139.733,22	0,00	0,00
CONSTRUCCION PISTAS DE PADEL	163.299,84	0,00	163.299,84	0,00	0,00
HIERBA ARTIFICIAL C. FUTBOL	163.396,64	0,00	163.396,64	0,00	0,00
TERRAZA BAR POLIDEPORTIVO	44.085,63	0,00	44.085,63	0,00	0,00
MEJORAS POLIDEPORTIVO	17.780,75	0,00	8.000,00	0,00	9.780,75
ADQ BICICLETAS SPINNING	27.398,73	0,00	0,00	27.398,73	0,00
EQUIPAMIENTO AREAS	15.099,84	0,00	0,00	15.099,84	0,00
AMORTIZACION CREDITO	966.173,70		756.108,96	0,00	210.064,74
AYUDAS REHABILITACION	43.784,37		0,00	43.784,37	0,00

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

	<u>2.011</u>	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>	<u>2.008</u>	<u>2.007</u>	<u>2006 y ant.</u>	<u>TOTAL</u>	
CAPITULO 1	126.138	78.795,06	70.763,36	39.689,95	59.533	113.802	488.722	57%
CAPITULO 2	1.817	40,00	506,76	42.363,49	3	2.638	47.368	5%
CAPITULO 3	38.616	47.798,85	53.078,86	41.180,55	33.010	94.875	308.559	36%
CAPITULO 4	2.100	0,00	0	6.550,53	0	0	8.651	1%
CAPITULO 5	345	0,00	2.351,36	404,72	0	4.026	7.128	1%
CAPITULO 6	0	0,00	0,00	0,00	2.925	0	2.925	0%
CAPITULO 7	0	0	0	56,74	0	0	57	0%
CAPITULO 8	0	0	0	0	0	0	0	0%
CAPITULO 9	0	0	0	0	0	0	0	0%
	169.017	126.634	126.700	130.246	95.471	215.341	863.410	100%

En este cuadro se recoge toda la deuda pendiente de cobro de años anteriores clasificada por años y por capítulos económicos.

Atendiendo a la ejecución de los saldos de dudoso cobro de años anteriores se ha ajustado el criterio para establecer el saldo de derechos de dudoso cobro.

Como criterio se considera de dudoso cobro:

2.011	50%
2.010	100%
2.009	100%
2.008	100%
2007 y ants.	100%

Total importe saldos de dudoso cobro: 778.901,11 €

6) Resultado Presupuestario

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

El estado de ejecución de 2012 presenta un resultado presupuestario negativo de - 3.994.364,42 €, como diferencia de los derechos liquidados y obligaciones reconocidas. A este resultado hay que practicarle el ajuste correspondiente a la financiación de gastos mediante el remanente de tesorería del año 2011 (3.384.943,90 €) y las desviaciones de financiación

negativas (500.000,00 €). Una vez realizado estos ajustes, el Resultado Presupuestario Ajustado correspondiente al año 2012 es de -109.420,52 € negativo.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es el indicador que mide el excedente de liquidez acumulado del Ayuntamiento disponible para financiar gasto presupuestario de ejercicios futuros.

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

El Remanente de Tesorería Total, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 4.174.405,65 €.

El desglose de este remanente es el siguiente:

- Remanente de Tesorería por Recursos Afectos: 3.367.930,63 €, afecto de forma genérica a la financiación de inversiones.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 806.475,02 €, este remanente es de libre disposición (no está afectado) y se puede utilizar para financiar posibles incrementos de gasto, que se incorporarán al presupuesto respectivo vía modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno de la Corporación.

Conforme a la regla 336.3 de la Instrucción General de Contabilidad, en el cálculo del remanente no se deducen los pagos pendientes de aplicación, de las operaciones pendientes de pago, al no poder determinarse que parte de la 550 corresponde a dichas operaciones pendientes de pago.

8) Indicadores

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Grado de ejecución de ingresos	104%	89%	244%	103%	93%	111%	93%	91%
Grado de ejecución de gastos	95%	90%	67%	67%	85%	73%	69%	83%
Cumplimiento de los cobros	86%	90%	88%	75%	80%	87%	85%	91%
Cumplimiento de los pagos	91%	89%	92%	82%	88%	94%	88%	94%
Nivel de endeudamiento	0,6%	2,2%	2,1%	1,0%	1,0%	1,2%	1,37%	1,43%
Límite de endeudamiento	7,8%	6,3%	16,4%	24,0%	16,0%	12,5%	1,17%	-0,62%
Capacidad de endeudamiento	7%	4%	14%	23%	15%	11%	0%	0%
Ahorro Bruto €	375.085	330.677	1.031.134	1.867.826	1.241.885	897.824	74.467	-37.771
Ahorro Bruto %	8%	6%	16%	24%	16%	13%	1%	-1%
Ahorro neto €	347.458	216.054	900.824	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175
Ahorro neto %	7%	4%	14%	23%	15%	11%	0%	-2%
Índice de personal	46%	43%	37%	32%	27%	39%	37%	33%
Índice de inversión	10%	12%	21%	39%	51%	31%	35%	33%
Dependencia de subvenciones	52%	47%	15%	45%	52%	53%	50%	49%
Ingresos por habitante	568	604	2.711	969	1.074	991	791	700
Gastos por habitante	573	659	767	1089	1488	1022	1103	1.122
Gastos corriente/habitante	512	564	589	658	722	693	706	645
Presión fiscal por habitante	264	312	391	454	471	421	367	332
Carga financiera/ habitante	3	13	15	8	8	10	10	9

- El grado de ejecución de ingresos está calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer.
- En el anexo 1 se definen los criterios de cálculo de los indicadores utilizados.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Ob./Pto.
10 Altos Cargos	4.563,31	5.400,00	1.286,10	1.286,10	28%	24%
11 Personal Eventual	66.912,73	95.000,00	80.311,04	80.311,04	120%	85%
12 Personal Funcionario	1.497.688,64	1.425.020,77	1.426.703,12	1.426.703,12	95%	100%
13 Personal Laboral	1.013.569,16	1.015.600,00	1.011.410,19	1.011.410,19	100%	100%
16 S.S., Montepío, etc..	1.073.426,99	1.095.619,51	1.006.246,50	959.822,57	94%	92%
Total	3.656.160,83	3.636.640,28	3.525.956,95	3.479.533,02	96%	97%

Dentro de los gastos de funcionamiento el apartado más importante corresponde a los gastos de personal, que suponen un 33 del total de gastos de 2012 (58% sobre el gasto corriente).

En cuanto al personal, a 31 de diciembre de 2012, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 92 empleados con el siguiente desglose:

	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Órganos de Gobierno	1	2	2	2	4	4	4	4	4	4
Funcionarios	36	34	36	38	38	39	40	36	35	38
Contratos administrativos	13	12	14	9	9	7	6	2	2	2
Laborales fijos	7	10	10	10	10	13	13	14	14	14
Temporales y programas	33	49	49	52	49	10	10	12	12	7
Personal Eventual – Libre designación	2									
Total	92	107	111	111	110	73	73	69	67	65

A 31-12-2012 figuran en la plantilla municipal 3 funcionarios adscritos al Montepío de Funcionarios Municipales gestionado por el Gobierno de Navarra.

La aportación al Montepío de funcionarios municipales ha ascendido a la cantidad de 268.800 € de los cuales, el 35,7% (99.435 €) están subvencionados por el Gobierno de Navarra.

Para la legislatura 2011/2015 se establece el siguiente régimen de dedicación de los corporativos municipales:

Alcalde: deja de tener dedicación exclusiva a cargo del Ayuntamiento al ser Parlamentario Foral y percibir sus retribuciones del Parlamento.

LEGISLATURA 2011-2015			
	Dedicación	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
Concejal 1 (*)	25 horas/semana	1.300,00	18.200,00
Concejal 2 (*)	25 horas/semana	1.300,00	18.200,00
Concejal 3	12 horas/semana	580,00	8.120,00
Concejal Servicios Especiales	Exclusiva	1.953,13	27.343,82

(*) Para el ejercicio 2013 se elimina la dedicación parcial de estos concejales y pasan a ser retribuidos por el sistema general de asistencia a órganos colegiados.

- Resto concejales:
 - Retribución por asistencia a órganos colegiados
 - Pleno: 100 €/sesión
 - Comisión Informativa: 100 €/sesión
 - Junta de Gobierno: 100 €/sesión

El importe máximo a percibir por este concepto será de doce asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, que se regularizan a final de año.

Ante la dificultad de disponer mensualmente de la información correspondiente a cada mes, y entendiendo que, en principio, todos los corporativos, asisten mensualmente al menos a un pleno y a una Comisión, se plantea el pago mensual a cuenta por el importe de la asistencia a una sesión de cada órgano colegiado.

A final de año, y en base al informe resumen de asistencia de corporativos a órganos colegiados solicitado a Secretaría Municipal, se regularizan los correspondientes pagos a cuenta.

En enero de 2013, y en base a la mencionada regularización se ha procedido a solicitar a un concejal el reintegro de 900,00 € al detectarse que únicamente había asistido a 3 Comisiones Informativas durante el ejercicio 2012.

- Supresión por parte del Gobierno de Navarra del Convenio de financiación del Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y Atención a la Mujer "Laira" y eliminación del servicio, que es absorbido por el Gobierno de Navarra, mediante Ley Foral, asumiendo al personal municipal (1 Educadora y Auxiliar).

Las principales incidencias durante 2012 en este apartado han sido:

- Incorporación Secretario Titular
- Amortización plaza cuidados zona deportiva
- Amortización plazas personal Centro Laira
- Modificaciones en Escuela Infantil para el curso 2012/2013 (desaparición oferta media jornada).
- Creación plaza de responsable de Recursos Humanos. Esta plaza se cubre mediante personal eventual de libre designación.

En este apartado habrá que tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y su traslación al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra:

Artículo 3 Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno. *A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores*

Dos. *Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*

En el anexo II se recoge el organigrama municipal con indicación de destinos, tipos de contratos, etc.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
20 Arrendamientos	20.263,45	22.200,00	19.991,24	16.173,60	99%	90%
21 Rep, Mant. Y Conservación	518.472,92	402.300,00	446.548,25	417.701,35	86%	111%
22 Material, Suminist. y Otros	1.404.825,75	1.158.539,02	1.320.310,52	1.147.455,61	94%	114%
23 Indemnizaciones Servicio	17.423,67	14.600,00	14.502,78	14.454,84	83%	99%
Total	1.960.985,79	1.597.639,02	1.801.352,79	1.595.785,40	92%	113%

Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013. Dicha encomienda no se justifica, en cuanto que la empresa pública no dispone de los medios necesarios, y tiene que a su vez contratar externamente los servicios .

Durante el ejercicio 2012 se ha realizado gasto sin consignación presupuestaria. Esta circunstancia ha sido advertida por Intervención de forma previa a la aprobación de las correspondientes facturas por Junta de Gobierno.

0110	3	-5.800,00
1210	2	-16.800,00
2220	2	-8.600,00
4220	2	-33.000,00
4230	1	-15.200,00
4230	2	-11.200,00
4322	2	-44.000,00
4330	2	-41.200,00
4440	2	-2.300,00
4510	2	-5.000,00
4521	2	-7.700,00
4532	2	-4.600,00
	TOTAL	-195.400,00

En cuanto a la contratación de servicios externos (asesoramientos), la normativa obliga a justificar la imposibilidad de realizarlos con los medio propios del ayuntamiento.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Ppt
31 Intereses de préstamos	12.440,67	5.000,00	11.303,78	11.303,78	91%	226%
34 Ints. De depósitos y otros	781,99	1.800,00	778,84	806,84	100%	43%
Total	13.222,66	6.800,00	12.082,62	12.110,62	91%	178%

En el ejercicio 2004 se contrata un crédito por importe de 1.412.100 € para financiar las inversiones de 2004 y refinanciación de deuda existente. Dicho crédito ha tenido 2 años de carencia y comienza a amortizarse durante el ejercicio de 2006.

Interés: Euribor + 0,25.

Al tratarse de una cuenta de crédito, ha estado dispuesta todo el ejercicio al tratarse de una financiación mucho mas barata que la financiación que ofrecen las puntas de tesorería.

En diciembre de 2012 se cancela totalmente la operación de crédito

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
45 A la Comunidad Foral	14.259,00	16.500,00	14.259,00	14.259,00	100%	86%
46 A Entidades Locales	342.895,27	384.200,00	370.889,25	370.889,25	108%	97%
48 A Familias y otras Instituc.	341.167,31	526.761,00	385.286,18	341.813,53	113%	73%
Total	698.321,58	927.461,00	770.434,43	726.961,78	110%	83%

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
60 Inversiones en Infraestruct.	1.363.569,36	1.104.000,00	588.137,68	575.164,47	43%	53%
62 Inv. Asociadas Fun. Servic	1.987.929,72	4.464.591,65	2.896.390,60	2.588.181,12	146%	65%
64 Inv. Carácter inmaterial	69.502,00	15.000,00	0,00	0,00	0%	0%
Total	3.421.001,08	5.583.591,65	3.484.528,28	3.163.345,59	102%	62%

La financiación del presupuesto de ingresos no ofrece margen para incluir inversiones dentro del presupuesto ordinario. Las inversiones previstas para el ejercicio 2012 se incorporan al presupuesto vía modificación de presupuesto con cargo al remanente de tesorería, una vez aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011. Entiendo que las inversiones recurrentes como equipamiento de las áreas, etc... deberían haber sido incluidas al menos en el presupuesto inicial y haberles buscado financiación ordinaria.

Al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1998 que regula las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general o social, se han realizado obras de adaptación de rebajes de aceras en pasos de cebra.

El capítulo 6 recoge tanto el gasto de personal como de seguridad social y materiales. Una vez finalizadas se activan en el grupo 2 del Inmovilizado, reflejándose en el epígrafe correspondiente del inventario municipal o a patrimonio entregado al uso general en su caso.

En la práctica se trata de trabajos de mantenimiento y casi nunca se trata de inversiones propiamente dichas. En lo sucesivo se deberán presupuestar como gasto de personal.

En general las obras que se están proyectando no llevan consigo un estudio económico del gasto corriente que supondrán a futuro en cuanto a personal, suministros, mantenimiento, etc.

En cuanto a las inversiones a realizar en las instalaciones deportivas, el Ayuntamiento, en todo caso, debería financiar aquellas inversiones de infraestructura y de equipamiento general, no susceptibles de ser rentabilizadas por la empresa pública que gestiona las instalaciones a través del precio público de la actividad específica, inversiones de carácter estructural y no en beneficio o medida que favorezcan mas usos para los abonados.

En la medida en que el Ayuntamiento da la posibilidad a la empresa gestora de cobrar un precio por las actividades a realizar, las inversiones de equipamiento relacionadas con dichas actividades deberán realizarse por cuenta de la empresa gestora y en cualquier caso, sustentado en el estudio de costes que justifica la aprobación de todo precio público.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
78 Transf. Capital a familias	32.161,24	130.000,00	43.784,37	43.784,37	136%	34%
Total	32.161,24	130.000,00	43.784,37	43.784,37	136%	34%

En este capítulo se recogen las subvenciones concedidas por rehabilitación (16), principalmente por instalación de ascensores (2 expdtes.).

g) Capítulos 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
85 Inversiones en Infraestruct.	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0%	#¡DIV/0!
86 Inv. Asociadas Fun. Servic	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0%	#¡DIV/0!
Total	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0%	#¡DIV/0!

2011

APORTACION CAPITAL SOCIAL COOPERATIVA CREDITO BANCA ETICA 1.800 €
APORTACION CAPITAL SOCIAL BERRIKILAN, S.L. 3.300 €

En 2011 se crea una empresa pública municipal, para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. En enero de 2012 se formaliza la encomienda de la gestión mediante un contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas sitas en la C/ Cendea de Ansoain y de las del campo de futbol de la C/ San Agustín.

La empresa pública asume todo el gasto relacionado con ambas instalaciones y la gestión de las actividades que en ellas se realicen, con cargo a su cuenta de explotación.

Para 2013 se encomienda a la empresa pública la limpieza de determinados locales municipales

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
91 Amortización de préstamos	74.321,05	967.508,96	966.173,70	966.173,70	1300%	100%
Total	74.321,05	967.508,96	966.173,70	966.173,70	1300%	100%

En diciembre de 2012 se cancela totalmente la operación de crédito

Financieramente no tenía mucho sentido la amortización o disminución del límite del crédito, ya que su coste es del euribor + 0,25, cuando la retribución de las puntas de tesorería se encuentra por encima del 2,5%. Sin embargo, y teniendo en cuenta la nueva normativa en cuanto a estabilidad presupuestaria, se entendió que la amortización total era la mejor solución a futuro.

Esta amortización se ha realizado con cargo al remanente de tesorería de recursos afectos.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
11 Sobre el Capital	1.691.004,81	1.831.500,00	1.769.872,65	1.600.016,92	105%	97%
13 Sobre Actividad Económica	154.865,62	154.000,00	241.148,48	188.113,32	156%	157%
Total	1.845.870,43	1.985.500,00	2.011.021,13	1.788.130,24	109%	101%

La contribución territorial experimenta un incremento respecto a 2011 de un 9%.

Disminuye un 62% la recaudación por el Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos

El Ayuntamiento de Berriozar, aprueba durante 2012 un Plan de Control Tributario, mediante el que se analizan principalmente las liquidaciones del IAE, ICIO y Tasa por aprovechamiento del dominio público local correspondientes a los 4 últimos años. A 31 de diciembre ha supuesto la emisión de una serie de liquidaciones complementarias principalmente de IAE con el correspondiente ingreso puntual procedente de la regularización, y actualización de las respectivas bases imponibles a futuro.

PLAN CONTROL TRIBUTARIO 2012

EXPDTES	Iniciados	Resueltos	Importe
ICIO	2	---	---
Tasa 1,5	24	3	3.276
IAE	40	40	57.445

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
28 Otros Impuestos Indirectos	544.407,09	334.100,00	205.780,14	106.681,51	38%	62%
Total	544.407,09	334.100,00	205.780,14	106.681,51	38%	62%

Disminuye notoriamente la actividad urbanística.

Durante 2012 se conceden un total de 56 licencias urbanísticas:

2 edificación Artiberri	165.985	72 %
57 otras	65.200	28 %
Devoluciones Liq. definitiva	-24.000	

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial	0,2140%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8,17%	8 - 20
hasta 5 años	3,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	3,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	3,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Con motivo del desarrollo urbanístico del sector Artiberri II, el Ayuntamiento de Berriozar aprobó una nueva Ponencia de Valoración que entró en vigor para el ejercicio 2008. Habría que plantearse si los valores catastrales que se están aplicando guardan relación, o que relación guardan con respecto a los valores de mercado actualmente.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
33 Contraprestación Servicios	558.228,85	562.200,00	593.218,10	571.596,72	106%	106%
35 Contrap. Utilización Privativa	154.003,92	186.200,00	171.174,82	160.739,46	111%	92%
39 Otros Ingresos	174.466,73	127.500,00	156.354,95	113.804,57	89%	123%
Total	886.699,50	875.900,00	920.747,87	846.140,75	104%	105%

Para la exacción de las tasas y precios públicos en general se han actualizado los tipos de gravamen en un 3,1%, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011.

Se aprecia un parón notable en cuanto a la actividad relacionada con la apertura de nuevos establecimientos.

Año 2006 57 licencias
 Año 2007 27 licencias
 Año 2008 21 licencias
 Año 2009 7 licencias
 Año 2010 27 licencias
 Año 2011 24 licencias
 Año 2012 20 licencias

De estas 24 licencias, 3 pertenecen a licencias de primera utilización de edificios de viviendas y garajes en Artiberri II y suponen el 75% de los ingresos de la partida.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
42 Del Estado	6.900,04	9.300,00	9.597,24	9.597,24	139%	103%
45 De la Com. Foral Navarra	2.691.086,03	2.668.284,00	2.577.246,50	2.567.784,48	96%	97%
46 De Entidades Locales	114.213,20	114.700,00	114.121,08	1.183,38	100%	99%
47 De Empresas Privadas	13.882,57	0,00	0	0		
Total	2.826.081,847	2.792.284,00	2.700.964,82	2.578.565,10	96%	97%

- El Fondo de Haciendas Locales se incrementa en un 0,8%.
- Supresión por parte del Gobierno de Navarra del Convenio de financiación del Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y Atención a la Mujer "Laira" y eliminación del servicio, lo que supone una disminución de ingresos de 147.000 €.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	248.188,52	100.000,00	187.502,85	187.502,85	76%	188%
55 CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL	38.687,45	43.000,00	31.845,87	25.856,64	82%	74%
56 APROVECHAMIENTOS COM.	0,00	15.000,00	2.110,23	2.110,23	#¡DIV/0!	14%
Total	286.875,97	158.000,00	221.458,95	215.469,72	77%	140%

Aspectos más significativos:

- El canon variable correspondiente al alquiler de las instalaciones deportivas se ha decidido reinvertir por parte de la empresa, de acuerdo con el Ayuntamiento, en las propias instalaciones.
- La venta de los terrenos de propiedad municipal en el sector Artiberri II, a finales del año 2007, ha generado un remanente de tesorería afecto cuya colocación durante 2012 en distintos instrumentos financieros ha supuesto unos intereses de unos 187.000 €, cantidad sensiblemente inferior a la realizada en 2011, por efecto de la disminución de los tipos de interés y del propio remanente en la medida en que se ha gastado durante 2012.

En cuanto al alquiler de las instalaciones deportivas, entiendo que el canon deberá ser actualizado en la medida en que el Ayuntamiento realice nuevas inversiones de infraestructura, susceptibles de generar un rendimiento económico directo.

En este sentido el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra es muy explícito en el informe emitido acerca de la incidencia del IVA en el cambio del modelo de gestión y las condiciones es que habrán de darse para que las inversiones que realice en Ayuntamiento en las instalaciones deportivas se consideren operaciones sujetas al impuesto y por tanto su iva deducible:

“En definitiva, si el Ayuntamiento consultante percibe de la sociedad pública arrendataria una retribución real que constituye el contravalor efectivo de la cesión de las instalaciones deportivas, de forma que pueda afirmarse que estamos ante un contrato oneroso en el sentido anteriormente expuesto, se entenderá que adquiere la condición de sujeto pasivo del Impuesto conforme a lo señalado en el artículo 5.1 .c) de la Ley Foral 19/1992. En tal caso, el arrendamiento de las instalaciones constituirá una operación sujeta y no exenta del Impuesto, generadora del derecho a la deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios afectos a la actividad, en aplicación de lo señalado en los artículos 38.2 y 40.1 de la Ley Foral 19/1992.

Por el contrario, si la renta pactada es simbólica y no constituye la retribución del servicio prestado, o el contrato carece de onerosidad porque del conjunto de los derechos y obligaciones de las partes resulta que no existe beneficio alguno para el Ayuntamiento consultante, la operación no convertirá al mismo en empresario, no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y, por tanto, éste carecerá del derecho a la deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios afectos a la citada operación.”

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
72 Del Estado	500.000,00	0	0	0		
75 De la Com. Foral Navarra	184.240,95	1.138.500,00	549.975,81	493.228,65	299%	48%
Total	684.240,95	1.138.500,00	549.975,81	493.228,65	80%	48%

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del capítulo 6 de gastos – Inversiones.

Dentro de este capítulo se encuentra la subvención para obras de libre determinación dentro del Plan de Infraestructuras Locales por importe de 493.228 €, subvención aplicada a la obra de urbanización de la plaza del Ayuntamiento.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
87 Remanente de Tesorería	0,00	5.565.356,91	0,00	0,00	#¡DIV/0!	0%
Total	0,00	5.565.356,91	0,00	0,00	#¡DIV/0!	0%

REMANENTE INCORPORADO		REMANENTE GASTADO	
Recursos Afectos	Gastos Generales	Recursos Afectos	Gastos Generales
5.029.800	535.556	3.540.737	344.205
	5.565.356		3.884.942

i) Capítulo 9, Pasivos financieros**RELACION DE PASIVOS FINANCIEROS**

31/12/2012

Entidad	Destino	Importe	Fecha de Concesión	Tipo de Interés	Año de Vto.	Deuda Viva	Cuota de Interés	Cuota de Amortización	Anualidad
Caja Laboral	Refinanciación y Inversiones 2004	1.412.100	2004	Euribor + 0,25	2024	966.173	11.304	74.321	85.625
						Amortización	anticipada	891.852	

La deuda viva a 31 de diciembre de 2012 es 0

4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

De momento, y a falta de una definición de objetivos por parte de las diferentes áreas municipales, básicos por otro lado para poder medir los parámetros de eficacia, eficiencia y economía, se está trabajando en la obtención de información que mida el nivel de actividad de cada área, con datos tales como:

- nº de cursos ofertados
- nº de participantes en los cursos
- nº de certificados expedidos
- evolución nº de unidades urbanas
- evolución nº de recibos emitidos
- licencias urbanísticas concedidas
- nº denuncias

Asimismo se está trabajando, y dentro del objetivo de valorar los diferentes servicios municipales, en la elaboración de encuestas de evaluación de los diferentes servicios tanto a nivel interno (personal municipal) como a nivel externo (vecinos).

En los anexos III y IV se muestran en gráficos la evolución del gasto e ingreso de las distintas áreas de gestión municipal en los últimos 10 años valorados en €/habitante.

A continuación se muestra un resumen del coste de los diferentes servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Berriozar, así como el nivel de cobertura de los mismos, tanto mediante tasas y precios públicos como mediante subvenciones del Gobierno de Navarra.

Centro de Coste	Coste Total	Ingresos	% Cobertura	Superávit/Déficit	Forma Gestión
Juzgado Paz	7.588,71	2.940,00	38,74%	4.648,71	GDEL
Seguridad y Policía Local	818.468,01	3.169,91	0,39%	815.298,10	GDEL
Servicio Social Base	272.571,37	0,00	0,00%	272.571,37	GDEL
Bienestar Social	110.250,17	8.227,93	7,46%	102.022,24	GDEL
Centro Alba y Mujer	101.143,97	6.900,00	6,82%	94.243,97	GDEL
Centro de Planificación Familiar "Laira"	33.271,92	17.733,63	53,30%	15.538,29	GDEL
Guarderías o Escuelas Infantiles	924.374,49	476.466,02	51,54%	447.908,47	GDEL
Colegios o Centros de Enseñanza	549.681,54	41.055,94	7,47%	508.625,60	GISM
Escuelas de Música, Conservatorio	746.241,44	329.217,23	44,12%	417.024,21	GDEL
Urbanismo y arquitectura	226.078,48	134.469,53	59,48%	91.608,95	GDEL
Jardines, parques y zonas verdes	305.427,65	0,00	0,00%	305.427,65	GDEL
Mantenimiento de calles y caminos	321.364,09	0,00	0,00%	321.364,09	GDEL
Alumbrado público	162.552,38	0,00	0,00%	162.552,38	GDEL
Cementerios y servicios funerarios	24.061,31	1.532,64	6,37%	22.528,67	GDEL
Limpieza viaria	257.357,42	0,00	0,00%	257.357,42	GDEL
Transporte público	205.373,76	0,00	0,00%	205.373,76	GDEL
Cultura	328.119,13	23.786,73	7,25%	304.332,40	GDEL
Ludoteca	58.805,14	0,00	0,00%	58.805,14	GDEL
Euskera	133.795,70	4.471,12	3,34%	129.324,58	GDEL
Biblioteca	72.514,10	0,00	0,00%	72.514,10	GISM
Campo Fútbol	140.607,15	0,00	0,00%	140.607,15	GDEL
Deportes - General	287.208,78	5.334,59	1,86%	281.874,19	GDEL
Polideportivo	223.088,67	11.978,46	5,37%	211.110,21	VAR
Juventud	112.312,10	9.456,80	8,42%	102.855,30	GDEL
Fiestas	110.102,72	0,00	0,00%	110.102,72	GIAR
Montepío	316.970,76	99.435,40	31,37%	217.535,36	GD
Actividades Medioambientales	7.526,68	0,00	0,00%	7.526,68	GDEL
Oficina Municipal de Información	6.010,23	133,55	2,22%	5.876,68	GDEL

(*) La columna "coste total" incluye amortizaciones, costes mediales y reparto de costes estructurales.

Sin entrar a analizar cada servicio de forma pormenorizada, a continuación se ofrece la evolución del gasto durante los últimos cuatro años de los 3 servicios municipales que soportan mayor gasto:

CENTRO DE COSTE	TOTAL COSTE						INGRESOS						% COBERTURA					
	2007	2008	2009	2010	2010	2011	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ESCUELAS INFANTILES	707	869	939	971	971	993	471	431	530	533	457	476	66,56	49,64	56,42	54,94	46,06	54,94
ESCUELA DE MÚSICA	545	654	693	699	699	763	247	290	310	308	321	329	45,28	44,32	44,69	44,02	42,05	44,12
POLICÍA LOCAL	644	762	834	832	832	842	4	6	5	4	5	3	0,67	0,76	0,57	0,52	0,59	0,39

(en miles de euros)

ESCUELAS INFANTILES	
COSTE 2012	924.374
ALUMNOS 2012/2013	130 (*)
COSTE / ALUMNO /AÑO	7.110
(*) ALUMNOS PONDERADOS	

ESCUELA DE MÚSICA	
COSTE 2012	746.241
ALUMNOS 2012/2013	347
COSTE / ALUMNO /AÑO	2.150

Esto sería una aproximación muy básica al coste por alumno tanto en la Escuela Infantil como en la Escuela Municipal de Música.

5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Subasta		Concurso		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras			11	3.249.367	11	3.249.367
De suministros			11	256.811	11	256.811
De asistencia Patrimoniales			7	299.974	7	299.974
Otros						
TOTAL			29	3.806.152	29	3.806.152

b) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado sin publicidad		Negociado con publicidad	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	5	2.756.995			6	492.372		
De suministros	4	136.017			7	120.794		
De asistencia Patrimoniales	5	279.980			2	19.994		
Otros								
TOTAL	14	3.172.992			15	633.160		

Las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento contemplan normas más restrictivas que lo que la normativa de contratación general nos permite, y así por ejemplo para expedientes superiores a 3.000 € e inferiores a 15.000 € se utiliza un procedimiento negociado sin publicidad, cuando sería legal adjudicárselo directamente a un proveedor sin hacer ningún otro tipo de consulta.

6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	38
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de datos	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Anualmente se dota la provisión por insolvencias por el importe de deudores de dudoso cobro establecido para el cálculo del remanente de tesorería.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

Como aspectos más significativos de la composición del balance de situación a 31-12-2012 caben destacar los siguientes:

- El Inmovilizado recogido en el balance coincide exactamente con el Inventario Municipal de Bienes, actualizado a 31-12-2012.

<u>RESUMEN INVENTARIO MUNICIPAL</u>	<u>31-12-2012</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>
<u>EPIGRAFE</u>		
1.- INMUEBLES		35.114.139,00
	- EDIFICIOS	31.234.203,21
	- TERRENOS	3.879.935,79
2.- DERECHOS REALES		
3.- MUEBLES HIST.-ARTÍSTICO		
4.- VALORES MOBILIARIOS		7.203,54
5.- VEHÍCULOS		308.697,40
6.- SEMOVIENTES		
7.- BIENES MUEBLES		2.200.393,61
	TOTAL VALORACIÓN	37.630.433,55

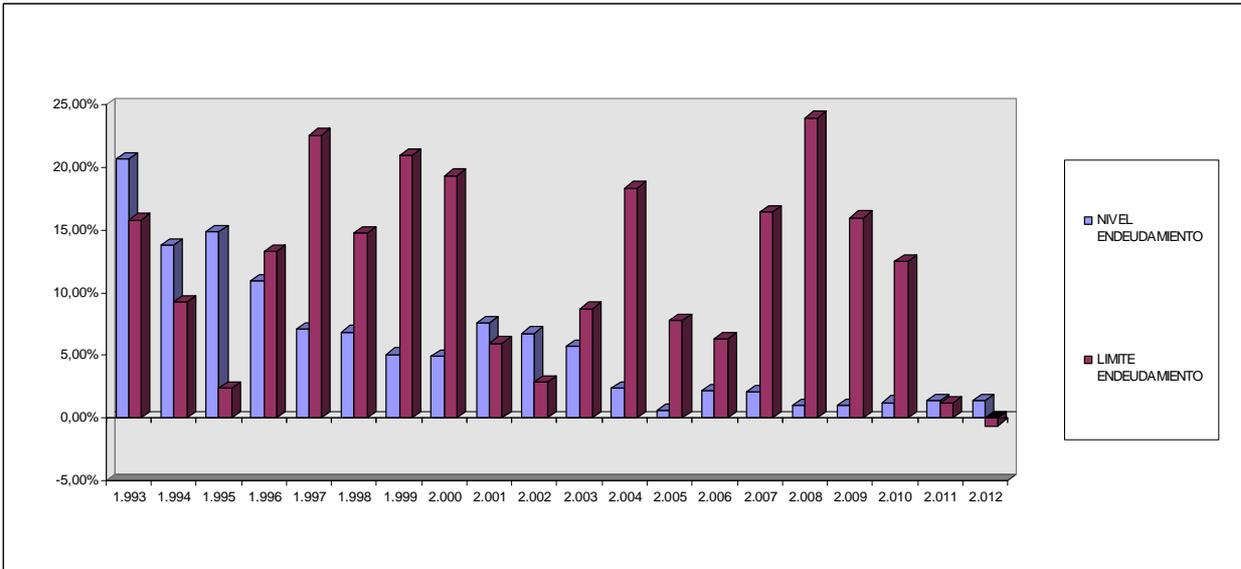
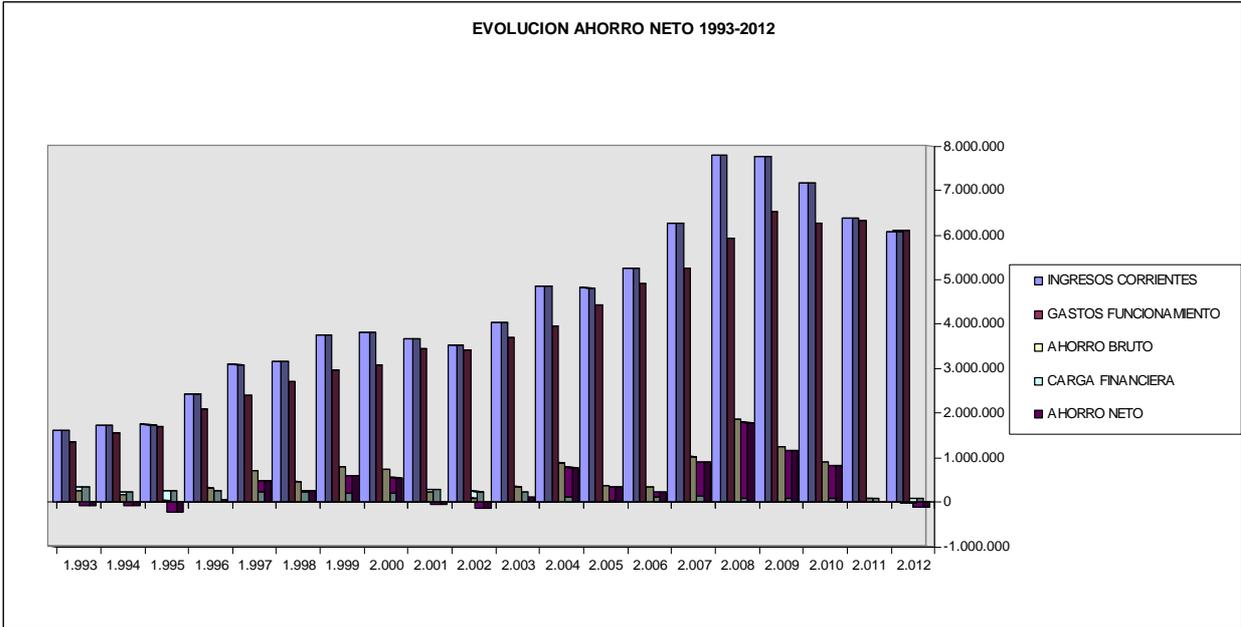
- El registro de los bienes en el inventario municipal es inmediato. En el momento que se contabiliza una operación en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, se activa una ficha de modificación de inventario con los datos más significativos de la operación y que a final de año se incorpora definitivamente a la aplicación de inventario.
- Anualmente las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general (las que estén finalizadas) se traspasan a la cuenta 109 de patrimonio entregado al uso general. Los elementos que conforman esta cuenta no se amortizan, pero sí que están inventariados y se hace de ellos, igualmente, un seguimiento individualizado.
- Se ha realizado la correspondiente reclasificación de la deuda con vencimiento en 2012, traspasándola de la cuenta 170 a la cuenta 502.
- En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, como anticipo sin interés a cuenta de la solución que se prevea en la Ley a que alude la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En dicha disposición adicional se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un proyecto de ley para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno de Navarra con los entes locales, adaptado a la nueva situación de financiación pública local que se establece por aplicación de la mencionada Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. Al tratarse de un anticipo, este importe no figura como pasivo financiero en la relación a 31-12-2012.

7.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación Financiera

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2012, así como su comparación con los correspondientes a ejercicios anteriores:

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS CORRIENTES	4.815.003	5.239.447	6.270.500	7.791.442	7.757.133	7.159.471	6.389.935	6.059.973
GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.439.918	4.908.771	5.239.366	5.923.616	6.515.248	6.261.647	6.315.468	6.097.744
AHORRO BRUTO	375.085	330.676	1.031.134	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771
CARGA FINANCIERA	27.627	114.622	130.309	75.296	74.782	87.541	87.543	86.404
AHORRO NETO	347.457	216.054	900.824	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175
INGRESOS DE CAPITAL	107.738	15.220	17.857.569	927.358	1.926.590	1.794.444	684.241	549.976
GASTOS DE CAPITAL	499.626	788.652	1.458.792	3.798.610	6.835.732	2.884.696	3.458.262	4.420.165
Nivel Endeudamiento	0,57%	2,19%	2,08%	0,97%	0,96%	1,22%	1,37%	1,43%
Límite Endeudamiento	7,79%	6,31%	16,44%	23,97%	16,01%	12,54%	1,17%	-0,62%
Presión Fiscal/hab.	263,67	311,53	390,90	453,73	471,09	421,03	367	332
Inversión/Hab.	57,63	82,06	163,93	422,07	757,84	319,32	386	373
Gasto Total/Hab.	572,92	659,13	767,33	1.088,61	1.488,44	1.022,12	1103	1.122
Ingreso Total/Hab.	567,79	603,64	2.711,32	968,76	1.073,58	991,14	791	700
Gasto corriente/Hab.	518,99	563,90	588,76	658,18	722,31	693,12	706	645
Dependencia de Subvenciones	52%	47%	15%	45%	52%	53%	50%	49%
% Gasto Personal	46,23%	42,53%	36,52%	32%	27%	39%	37%	33%



La venta de las parcelas de Artiberri II distorsiona, por así decirlo, alguno de los ratios, como pueden ser el de ingreso total/habitante, dependencia de subvenciones, etc.

El límite de endeudamiento aumenta al aumentar los ingresos por licencias urbanísticas, pero hay que tener cuidado con estos ingresos porque aunque se trate de ingresos corrientes no son ingresos recurrentes y en la medida de lo posible habrá que intentar que no se utilicen para financiar mayor gastos corriente.

II. Compromisos y contingencias

III. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

IV. Urbanismo

El municipio de Berriozar cuenta con un planeamiento de una antigüedad superior a los diez años y por lo tanto el mismo ha agotado los objetivos para los que se redactó. Por otra parte y dado que desde su aprobación ha variado de modo relevante la legislación urbanística, resulta procedente la revisión del Planeamiento, de manera que su contenido y objetivos resuelvan las nuevas necesidades urbanísticas del municipio, y a la vez resulte más acorde con la normativa urbanística vigente.

Por este motivo se ha formalizado el correspondiente Convenio de colaboración con el Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para la redacción del planeamiento urbanístico de Berriozar y la constitución de la Comisión de seguimiento del mismo. Los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal se adjudicaron en 2007 no habiéndose recibido aún a día de hoy la presentación de los mismos.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se conocen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, que modifiquen los estados contables presentados.

Comentario final

El ejercicio 2012 se ha cerrado con un ahorro neto negativo por importe de 124.175 €.

Los ingresos corrientes han disminuido un 5%
Los gastos corrientes disminuyen en un 3%

El Ahorro bruto pasa de 75.000 € a -37.000 €

En el periodo 2007/2012:

- Los ingresos corrientes disminuyen un 3,4% cuando los gastos corrientes han crecido un 16%.
- La evolución del ahorro neto en este período ha sido la siguiente:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
900.824	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175

El gasto corriente se puede considerar consolidado e incluso se incrementará sensiblemente en los ejercicios futuros en la medida en que se pongan en marcha las nuevas instalaciones: Escuela Infantil, Casa de Cultura, Centro Cívico Juvenil....

La ejecución del presupuesto de ingresos ha estado condicionada por conceptos como el ICIO y los intereses en imposiciones a plazo, que en la medida en que no se van a mantener en ejercicios futuros, al menos los intereses, generarán serios problemas de nivelación de los presupuestos municipales en la medida en que no se haga un ejercicio serio de contención del gasto, acomodado a las posibilidades de los ingresos. En este sentido se considera esencial un análisis servicio por servicio para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.

A la vista de la tendencia del ahorro neto durante los dos últimos ejercicios, y como compromiso de garantizar la viabilidad económica a medio plazo, se plantea la necesidad de aprobar un plan en el que se concreten las acciones a acometer en cuanto a contención del gasto corriente e incremento de recursos ordinarios.

Berriozar, 15 de mayo de 2013
El Interventor,

Alberto García Pérez

ANEXO I

BERRIKILAN, S.L.**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/12****DECEMBRE**

1	Importe neto de la cifra de negocios	905.785,88
2	Variaciones de existencias de PT y PEC	0,00
3	Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4	Aprovisionamientos	-81.508,03
5	Otros ingresos de explotación	0,00
6	Gastos de personal	-533.150,96
7	Otros gastos de explotación	-255.936,98
8	Amortización del Inmovilizado	0,00
9	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10	Excesos de provisiones	-3.918,29
11	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
12	Otros resultados	-520,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	30.751,62
12	Ingresos financieros	0,00
13	Gastos financieros	0,00
14	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
15	Diferencias de cambio	0,00
16	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos finan	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	30.751,62
17	Impuesto sobre beneficios	-6.633,81
	RESULTADO DEL EJERCICIO	24.111,81

BERRIKILAN, S.L.

BALANCE DE SITUACION A 31/12/12

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado Intangible	0,00	
Propiedad Industrial	0,00	
Aplicaciones Informáticas	0,00	
Amortizaciones	0,00	
Inmovilizado Material	0,00	
Instalaciones Técnicas	0,00	
Elementos de transporte	0,00	
Mobiliario	0,00	
Equipos Informáticos	0,00	
Otro Inmovilizado Material	0,00	
Amortización acumulada	0,00	
Inversiones en empresas del grupo y asoci	0,00	
Instrumentos de Patrimonio	0,00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
ACTIVO CORRIENTE		
Existencias	0,00	
Existencias de tráfico telef., móviles, etc	0,00	
Deudores	47.266,48	
Cientes por ventas y prest. Servicios	47.266,48	
Deudores varios	0,00	
Administraciones Públicas	0,00	
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	79.755,56	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	127.022,04	
TOTAL ACTIVO	127.022,04	
PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
Capital social	3.300,00	
Reservas	0,00	
Pérdidas y Ganancias 31.12.2012	24.111,81	
TOTAL PATRIMONIO NETO	27.411,81	
PASIVO NO CORRIENTE		
Fianzas constituidas a largo plazo	170,00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	170,00	
PASIVO CORRIENTE		
Deudas con entidades de crédito	0,00	
Deudas por compras o prest.servicios	34.390,21	
Hacienda Pública acreedor por IVA e IRPF	35.733,39	
Hacienda Pública acreedor por Imp.Sociedades.	5.760,77	
Organismos de la Seguridad Social	11.583,86	
Provisiones a corto plazo	3.918,29	
Periodificaciones de pago	6.053,71	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	99.440,23	
TOTAL PASIVO	99.440,23	

ANEXO II

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

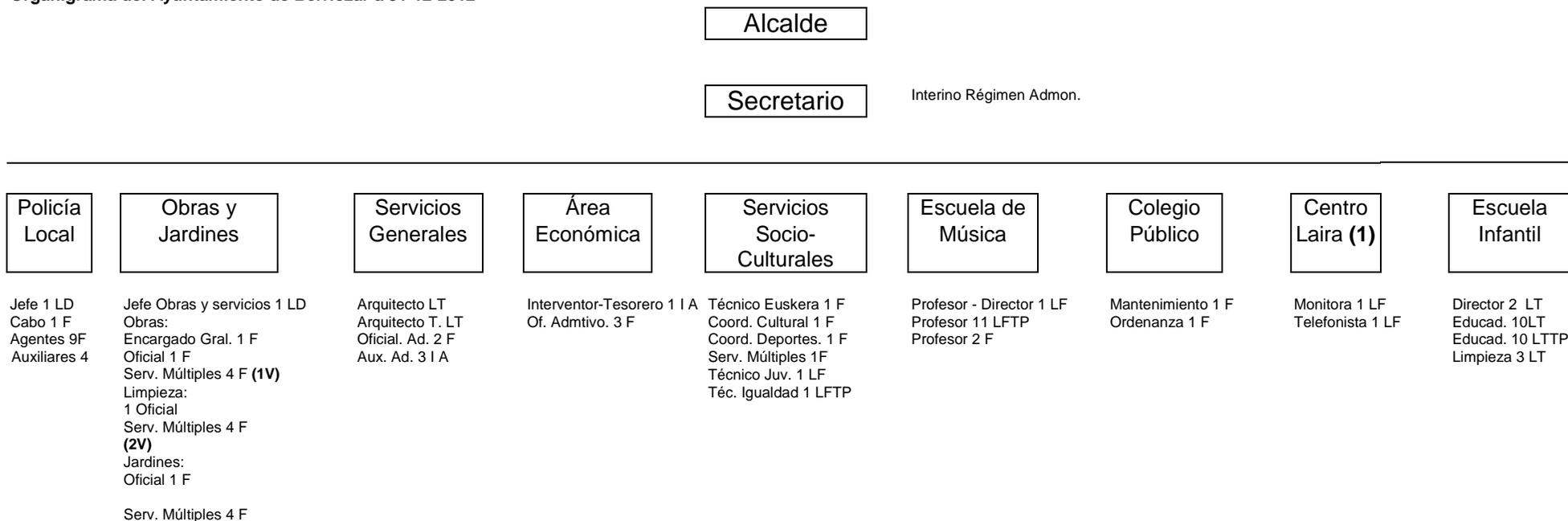
$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

ANEXO III

Organigrama del Ayuntamiento de Berriozar a 31-12-2012



(1) Centro Municipal de Ginecología y Planificación Familiar. El servicio se extingue en Abril 2012

(2) Compartido Cultura, Deporte y E. Música

(3) Excedencia cubierta interinamente

(V) Vacante

(VR) Vacante de turno restringido

LD = Libre designación

F = Funcionarios

LT = Laboral Temporal

LFTP = Laboral fijo tiempo parcial

LTTP = Laboral temporal tiempo parcial

Exc = Excedencia

I A = Interino. Cont. Administrativo